BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

A Ñ O LV! - Nº 7212

EDICION DE 16 PAGINAS

Aparece los días hábiles

MARTIES, NOVIEMBRE 3 DE 1964

CORREO ARGENTINC TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA. DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00 " atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00

" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00 atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00

atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00 atrasado de más de 10 años \$ 80.--

SUSCRIPCIONES

Mensual	 \$	150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$	309.00	Anual	\$ 900.80

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios Posesión Treintañal y Deslinde Remates de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.— 405.— 295.— 810.— 3.80 585.—	30.— " 21.— " 54.— " la palabra 45.— cm.	405.— 810.— 810.— 405.— ——— 900.—	30.— cm. 54.— " 54.— " 30.— " ———————————————————————————————————	590.— 900.— 900.— 590.— 1.350.— 900.—	41.— cm. 81.— " 81.— " 41.— " ———————————————————————————————————

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS DECRETOS: 5646 del 23|10|64.— Elévase a 60 el número de viviendas a construirse en el interior de la Provincia 8040 M. de Econ. No — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitectura de la Provincia 8040 al 8041 5647 " 44 Transflérese partidas dentro del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad de 5648 8041 5649 Transfiérese partidas dentro del Pan de Obras de la Dirección de Vialidad de Salta 8041 Autorizase a la Dirección de Vialidad de Salta a efectuar transferencia de partidas del 5650 8041 al 8042 Presupuesto General de Gastos 8042 61 5651 Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia – Liquida partida a favor de la Dirección' de Viviendas y Arquitectura de la Provincia 8042 5652 Desestimase la petición ormulada por el contratista de la obra "Sala de Primeros Au-5653 xilios de Tolombón, Dpto. de Cafayate, Sr. No'asco M. Soto 8042 al 8043 5654 — Liquida partida a favor de la Dirección de la Viviendas y Arquitectura de la Provincia. 8043 Apruébase la Resolución Nº 1101, dictada por el Consejo General de Administración 5655 8043 General de Aguas de Salta 5656 Déjase sin efecto la acjudicación efectuada a favor del Sr. Miguel Muñoz 8043 'EDICTOS DE MINAS: 8043 8043 LICITACIONES PUBLICAS: 18767 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 7/65 8043 18766 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 8|65 8043 18752 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 6|65 8044 CONCURSO DE PRECIOS: 8044

No

8049

PAGINAS EDICTO CITATORIO: 18761 — s|por María Fanny Elvira Josefa Sola de Figueroa Araoz y otras 8044 18696 — Sip. Ernesto Carraro la concesión de agua pública. 8044 SECCION JUDICIAL SUCESORIOS: 18772 - De don Francisco Gruber 8044 18758 — De don Francisco Alanís 2044 18756 — De don Rómu o José Rómu o Gramajo. No 8044 - De Jon Jose Carrizo Nº 8044 Νó 18750 — De dona Rosa López de Mcrales 8044 18747 — De doña Vicenta Herreri y Nazaria de Jesús Molina de Herrera Νó 8044 8044 Nº 18741 - De don Miguel Sayegh No 8044 18740 — De dona Estela hiatilde Hernandez de Arias N. 18738 — De don Rogelio José Gallo Castellanos 8044 140 18788 — De don Rogelio José Gallo Cas tellanos 8044 No 18734 — D.: don Rodolfo Fedro Palacios 18727 — De don Cristóbai Lizárraga o Cristóbal Pérez Lizárraga ΝĢ 8044 18719 — De don Zacarías Vázquez 8044 Νò 8044 al 8045 18699 — De don Jesús Cruz Tolaba. 8045 18683 — De doña María Isabel Valdez de Fleming 8045 18680 — De don José Miguel Ramírez 8045 18666 — De doña Leonidas López de Guanca No 8045 Νō 8045 NO 8045 No 18627 — De don Sergio Ildefonso Avila 8045 18609 — De don Andrés Avelino Argañaras o Andrés Avelino Argañaraz y de doña Esther Salvatierra de Argañaraz ΝĢ 8045 18599 — De don José Marcos Aybar 6 Aybar. N, 8045 18588 — De doña María Bracamonte de Toledo. 8045 N N° 8045 ΝĢ 8045 18552 — De doña Alejandrina Rodríguez de Singh Νó 8045 15548 --- D. doña María Alselma Vaca de Moreno 18547 — De don Luis Humberto Corte 18546 — De doña Santos Vaca 8045 8045 N_0 ΝĢ 8045 18440 — De doña Florentina Piaza de Cárdenas Νò 8045 18430 — De doña Felisa Romano de Corbalán y Otra No 8045 18420 — De doña Buenayentura Barrionuevo NΦ 8045 18403 — De doña Fructuosa López de Villagra ΝQ 8045 18402 — De doña Irene 6 Irma Petrona Mamani de Rocap..... Nº 8045 18877 — De doña María Campos de Corro M 8045 al 8046 18371 — De doña Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero..... Νō 8046 3046 18359 — De doña Juliana Delgado de Gutiérrez 8046 REMATES JUDICIALES: Νō 8046 N 8046 8046 N_{δ} Νò 8046 No 3046 $N_{\dot{0}}$ 8046 18760 — Por Julio César Herrera, —Juicio: Alias, López Moya y Cia, S.A. vs. Giménez, Juan 18759 — Por Julio César Herrera —Juicio: Casa Alesanco vs. Tar.to!ay, Atanacio Νò 8046 Νó 8046 18749 — Por José A. Cornejo —)uic.o: Clara Francisca Montañez vs. Palleres Mormina S.R.L. No 8046 al 8047 18748 — Por Néstor A. Fernández - Juicio: Garovaglio & Zorraquin Ltda S.A.C. y F. vs. Salar Julio César N 8047 18739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Mendieta, Alberto vs. Macorito, Blanca E. González de N 8047 18737 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan García García vs. Antonio Sánchez Parra Nº 8047 18735 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ve gara, Hugo Javier vs. Juan Bautista Erazo y otra. N 8047 8047 Νò 8047 18720 — Por Nicolas A. Moschetti — Juicio: Martinez, Demofilo vs. Arroyo, Victor 8047 N_{δ} No 8047 Νō 8047 Nº 8047 al 8048 N 8048 Νò 8048 18681 — Por Efrain Racioppi —Juicio: Mena, Antonio vs. Marinaro, Domingo 8048 $N^{\mathfrak{g}}$ 18678 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Spaventa de Corata Ramona Bernardina No 3048 N_{δ} 8048 8048 18426 - Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Beo Regional del Norte Arg. vs. Arias Dario F. y Otros 8048 8049 No 8049 CITACIONES A JUICIO: Νò 18754 — Moreno, Ernesto Pascual c Suc. Dionisio Cor egidor 8049 18635 — González, Juan Gualberto y Sra. vs. Camila B'anco de Mey r 8049

18634 — Olarte, Luis Silvano vs. Camila Blanco de Mojer

		P	AGINA	s
NOTIFICACION DE SENTENCIA:				
Nº 18779 — a Elvira Ernestina Menuto de Y	anello \	••••••		8049
CONCURSO CIVIL:				
N° 18757 — Zúñiga Normando N° 18458 — Pérez Morales Emilio s				8049 8049
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:				
•		••••••		8049
PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACRE				
	***************************************			8049
SENTENCIAS:				
vs. Provincia de Salta — Ord' 61 — "Ciriaco Yañez por hurto 62 — "Palmer y Cía. S.A.I.C.I. y	návez, Elva Isolina Rienda é Hijos menores Elva Cobro de pesos		8051	al 8052 ¹ 8052 8052
	SECCION COMERCIA			
CONTRATO SOCIAL:			,	
Nº 18768 — Naim sade Sociedad de Respons	abilicad Limitada	••••••	8050	al 8051
AUMENTO DE CAPITAL:	1			.1 6
Nº 18774 — La Poma I. C. F. — S. A		••••••	8049	al 8050
				enza
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent	tro Vecinal Barrio San, José — Para el día 29 d a el 9 de noviembre	el actual		8050 8050
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES	tro Vecinal Barrio San, José — Para el día 29 d a el 9 de noviembre	•••••		_
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES	por el artículo anterior.	yate H.I.I.Î.D.I.4,	ri-	8050 8052 8052 66.754
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_tese en el Registro Oficial y archívese.	yate H,I,I,Ī,D,I,4,	ri- \$ 5	8050 8052 8052 66.754
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Pare AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_	yate H,I,I,Ī,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. No. Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad	ri- \$ 5 27, \$ es	8050 8052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Pare AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elfas ES COPIA:	yate H,I,I,Ī,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,1,2,A,I,: Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7,	ri- \$ 5 27, \$ es \$	8050 8052 8052 66.754
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Pare AVISO A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías	yate H.I.I.I.D.I.4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H.I.I.2,A.I.9. Const. Edif. Esc. Nac. No. Gral. San Martín H.I.I.2,A.I.; Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H.I.I.2,B.I.7, Refec. Hospital del Milagro I.I.4,A.I.2,	ri- 5 5 27, \$ es \$ H,	8050 8052 8052 66.754 9.220
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Pare AVISO A LOS SUSCRIPTORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9, Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martin H,I,I,2,A,I,1 Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, Refec. Hospitales Dptos. v	ri \$ 5 27, \$ es \$ H, \$ a-	8050 8052 8052 66.754 9.220 13.410 8.717
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas	yate H,I,I,Ī,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escueias Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9, Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martin H,I,I,2,A,I,R efec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R-fec. Hospitales Dptos. v	ri \$ 5 27, \$ es \$ H, \$ a \$	8050 8052 8052 8052 66.754 9.220 13.410 8.717 14.448 149.520
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Pare AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salaa, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elfas ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915 64	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R. fcc. Hospitales Dptos. vrios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospital en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Go	ri \$ 5 27, \$ es \$ H, \$ a \$ n-	\$050 \$052 \$052 \$052 66.754 9.220 13.410 8.717 14.448 149.520 16.840
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Direc-	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Pinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,: Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R.fcc, Hospitales Dptos. v r'os H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospital en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Go zález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm	ri \$ 5 27, \$ ees \$ HH, \$ a \$ n \$ en	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Sala, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autori- 326 del 1º de octubre en curso, que	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de l'as	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escueias Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9, Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martin H,I,I,2,A,I,1 Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, Refec. Hospitales Dptos. v rios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospital en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Go zález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, Refec. Centros Sanitarios H	ri \$ 57, \$ ees \$ a \$ n \$ n \$	\$050 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$06.754 \$9.220 \$3.410 \$8.717 \$14.448 \$149.520 \$16.840 \$2.103 \$105.551
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dietado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la Provincia para convocar a licitación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- ra documentación técnica se aprueba por el	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915j64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Pinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R. fcc. Hospitales Dptos. v r'os H,I,I,4,A,I,10. Const. Hospital en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15. Const. Hospital en J. V. Go zález H,I,I,4,A,I,16. Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23. R. f.c. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16. Const. 60 Viviendas en Tart	ri \$ 5 27, \$ ees \$ H, \$ a \$ n \$ n \$ a \$ a-	\$050 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$13.410 \$14.448 \$149.520 \$16.840 \$2.103 \$105.551 \$11.813
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la Construcción de 40 viviendas económica para la adjudicación y contratación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- ya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi-	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elfas ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de § 1.905.814 m/n.;	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1 Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R. fcc. Hospitales Dptos. vrios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospital en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Go zález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R. fcc. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 40 Viviendas en Ori	ri \$ 57, \$ ee. \$ H, \$ a \$ en. \$ en. \$ sah	\$050 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$13.410 \$14.448 \$149.520 \$16.840 \$2.103 \$105.551 \$11.813
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Sala, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dietado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Província para convocar a licitación dib.ica para la adjudicación y contratación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cura documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- rienda; Que la misma repartición solicita se amplía	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,3. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R.fcc, Hospitales Dptos. vros H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán, H,I,I,4,A,I,23, R.fcc. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I,	ri \$ 57, \$ es. \$ H., \$ a \$ en. \$ \$ a., , , \$ a. \$ \$ a. \$ \$	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación miblica para la adjudicación y contratación de la construcción de 40 viviendas económi- as tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- da documentación técnica se aprueba por el nismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- ienda; Que la misma repartición solicita se amplie esta 60 el número de viviendas a cosntruir, for disponer de los medios necesarios para	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 m]n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Primarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martin H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,1,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R.fcc. Hospitales Dptos. vrios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospital en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16. Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R.fcc. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 40 Viviendas en Ort H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en J. V. Gozález H,I,I,5,A,II,4,	ri \$ 57, \$ ex. \$ HI, \$ a \$ en. \$ \$ a. \$ \$ \$ \$ \$	8050 \$052 8052 8052 66.754 9.220 13.410 8.717 14.448 149.520 16.840 2.103 105.551 11.813 8.300 4.250
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Sala, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la Provincia para convocar a licitación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cura documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplie dista 60 el número de viviendas a cosntruir, nor disponer de los medios necesarios para levar a cabo la obra,	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_ fese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elfas ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 291564 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de § 1.905.814 mln.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. No Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R.fec. Hospitales Dptos. vios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R.f.2c. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 40 Viviendas en Or H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en Bart San José H,I,I,5,A,II,6,	ri 577, ess	\$050 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$06.754 \$9.220 \$13.410 \$.717 \$14.448 \$149.520 \$2.103 \$105.551 \$11.813 \$3.300 \$4.250 \$350
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salca, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 6326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura fie la Provincia para convocar a licitación fiblica para la adjudicación y contratación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- ya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes le interesados en la construcción de la vi- yienda; Que la misma repartición solicita se amplie pasta 60 el número de viviendas a cosntruir, por disponer de los medios necesarios para	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 m]n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Primarias varias H,I,I,2,A,I,9, Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1 Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R.fcc. Hospitales Dptos. v rios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospital en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Go zález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R f2c. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 40 Viviendas en Or H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en J. V González H,I,I,5,A,II,4, Const. 101 Viviendas en Barr	ri \$ 57, \$ ees \$ H, \$ a \$ n \$ \$ in \$ \$ in \$ in	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la Provincia para convocar a licitación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- via documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplía le interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplía le custa 60 el número de viviendas a cosntruir, por disponer de los medios necesarios para levar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectificase el artículo 1º del	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elfas ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de § 1.905.814 mln.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pro-	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R. fcc. Hospitales Dptos. vrios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R. f3c. Centros Sanitarios H,I,I,B,I,I6, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 40 Viviendas en Or. H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en J. V. Gozález H,I,I,5,A,II,4, Const. 101 Viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,6, Const. 44 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 39 Viviendas El Borr	ri \$	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cura documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplie custa 60 el número de viviendas a cosntruir, nor disponer de los medios necesarios para levar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectificase el artículo 1º del decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, elevando a 60 el número de viviendas a cons-	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 m]n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Di-	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. N° Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R.fec. Hospitales Dptos. vros H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15. Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16. Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R.fec. Centros Sanitarios H,I,I,B,I,I6. Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 40 Viviendas en Or H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,6. Const. 40 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 39 Viviendas El Bor H,I,I,5,A,II,39, Const. 40 Viviendas Tres C	ri \$ 27, \$ es. \$ H \$ a \$ s. a	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 6326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la Provincia para convocar a licitación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, curya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes le interesados en la construcción de la vivienda: Que la misma repartición solicita se amplie exista 60 el número de viviendas a cosntruir, por disponer de los medios necesarios para levar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del fecreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, elevando a 60 el número de viviendas a construirse en el interior de la Provincia, cuya do-	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915]64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 mln.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.905.814. — mln. (Un Millón Novecientos Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Nacional), que dicha Repar-	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac, y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. No Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R.fec. Hospitales Dptos. vios H,I,I,4,A,I,10. Const. Hospitale en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15. Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16. Refec. Hospital El Carm. Metán H,I,I,4,A,I,23, R. f.c. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16. Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I. Const. 16 viviendas en Or. H,I,I,5,A,II,2. Const. 16 viviendas en Barr. San José H,I,I,5,A,II,4. Const. 101 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 39 Viviendas El Bor. H,I,I,5,A,II,3, Const. 40 Viviendas Tres Corritos H,I,I,5,A,II,30, Const. 40 Viviendas Tres Corritos H,I,I,5,A,II,4, Const. 40 Viviendas Tres Corritos H,I,I,5,A,II,40, Const. 4 Monoblock Plan F	ri	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Vivindas y Arquitectura ne la Provincia para convocar a licitación nública para la adjudicación y contratación te la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- ya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplía custa 60 el número de viviendas a cosntruir, por disponer de los medios necesarios para allevar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Tecreto Nº 5325 del 1º de octubre en curso, elevando a 60 el número de viviendas a cons- truirse en el interior de la Provincia, cuya do- cumentación técnica se aprueba por el mismo urtículo. Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en, total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 m]n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, ilquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.905.814.— m n. (Un Millón Novecientos Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Nacional), que dicha Repartición invirtiera durante el mes de agosto del año en curso, en la ejecución del Plan de O-	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. No Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R.fec. Hospitales Dptos. vios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R.fec. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,1, Const. 16 viviendas en Or. H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,4, Const. 101 Viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,6, Const. 44 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 39 Viviendas El Bore H,I,I,5,A,II,39, Const. 40 Viviendas Tres Crritos H,I,I,5,A,II,40, Const. 4 Monoblock Plan F deral H,I,I,5,A,II,41	ri \$ 27, \$ \$ 27, \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$050 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$06.754 \$9.220 \$13.410 \$8.717 \$14.448 \$149.520 \$2.103 \$105.551 \$11.813 \$8.300 \$4.250 \$350 \$16.000 \$16.000 \$16.000
AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Sala, 23 de Octubre de 1964 Expediente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, que autorizad a Dirección de Viviendas y Arquitectura ne la Provincia para convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, curya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes le interesados en la construcción de la vivienda; Que la misma repartición solicita se amplie basta 60 el número de viviendas a cosntruir, por dispuner de los medios necesarios para llevar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, elevando a 60 el número de viviendas a construirse en el interior de la Provincia, cuya documentación técnica se aprueba por el mismo artículo. Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér_tese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 m]n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.905.814.— m n. (Un Millón Novecientos Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Nacional), que dicha Repartición invirtiera durante el mes de agosto del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central y Fondos Direc-	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. No. Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2, R. fcc. Hospitales Dptos. vios H,I,I,4,A,I,10, Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15, Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16, Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R. fcc. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16, Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I, Const. 16 viviendas en Or H,I,I,5,A,II,2, Const. 16 viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,4, Const. 101 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 44 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 49 Viviendas El Borr H,I,I,5,A,II,33, Const. 40 Viviendas Tres Critos H,I,I,5,A,II,40, Const. 4 Monoblock Plan F deral H,I,I,5,A,II,41	ri\$ 27, ee.s. \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$050 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$052 \$06.754 \$9.220 \$13.410 \$.717 \$14.448 \$149.520 \$16.840 \$2.103 \$105.551 \$11.813 \$3.300 \$4.250 \$350 \$16.000 \$16.000 \$16.000 \$16.000
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salca, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, que autorizad a Dirección de Viviendas y Arquitectura ne la Provincia para convocar a licitación de la Provincia para convocar a licitación de la construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, curya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vivienda; Que la misma repartición solicita se amplie desta 60 el número de viviendas a cosntruir, por disponer de los medios necesarios para dievar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectificase el artículo 1º del decreto Nº 5325 del 1º de octubre en curso, elevando a 60 el número de viviendas a construirado no elevando a 60 el número de viviendas a construirado en el interior de la Provincia, cuya documentación técnica se aprueba por el mismo artículo. Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para incrementar el presupuesto total de la obra en la proporción de vivien-	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915/64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 mln.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.905.814.— mln. (Un Millón Novecientos Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Nacional), que dicha Repartición invirtiera durante el mes de agosto del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central y Fondos Dirección Nacional de Turismo, con imputación a las siguientes partidas:	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac. y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. Note Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R. fec. Hospitales Dptos. vios H,I,I,4,A,I,10. Const. Hospitale en Cnia. Sata Rosa H,I,I,4,A,I,15. Const. Hospital en J. V. Gozález H,I,I,4,A,I,16. Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23. R. fec. Centros Sanitarios H,I,I,B,I,16. Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I. Const. 16 viviendas en Or. H,I,I,5,A,II,2. Const. 16 viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,4. Const. 101 Viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,6. Const. 44 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13. Const. 39 Viviendas El Born H,I,I,5,A,II,39. Const. 40 Viviendas Tres Critos H,I,I,5,A,II,40. Const. 4 Monoblock Plan F deral H,I,I,5,A,II,41. Const. 2 Monoblock en Tr Cerritos H,I,I,5,A,II,42. Const. 48 Viviendas Tartag H,I,I,5,A,II,43.	ri\$ \$ 27, \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$050 \$052
Nº 18773 — De La Comisión Directiva Cent Nº 18764 — Acción Sociedad Anónima —Para AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS AVISADORES SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DECRETO Nº 5646 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 23 de Octubre de 1964 Exp. diente Nº 2554 — 1964 VISTO que una vez dictado el decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, que autorida a Dirección de Vivindas y Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación de la Provincia para convocar a licitación de la Construcción de 40 viviendas económicas tipo 1, en el interior de la Provincia, cu- ya documentación técnica se aprueba por el mismo decreto, ha recibido nuevas solicitudes de interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplía de interesados en la construcción de la vi- vienda; Que la misma repartición solicita se amplía desta 60 el número de viviendas a cosntruir, por disponer de los medios necesarios para llevar a cabo la obra, El Gobernador de la Provincia DECRETA Artículo 1º — Rectificase el artículo 1º del decreto Nº 5326 del 1º de octubre en curso, elevando a 60 el número de viviendas a cons- truirse en el interior de la Provincia, cuya do- cumentación técnica se aprueba por el mismo artículo. Artículo 2º — Autorízase a DIRECCION DE	por el artículo anterior. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 5647 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2915]64 —VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones efectuadas en Obras Públicas, durante el mes de agosto del año en curso, que en total ascienden a la cantidad de \$ 1.905.814 m]n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia DECRETA Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.905.814.— m n. (Un Millón Novecientos Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Nacional), que dicha Repartición invirtiera durante el mes de agosto del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central y Fondos Dirección Nacional de Turismo, con imputación a	yate H,I,I,I,D,I,4, Ampliac, y Mod. Escuelas Prinarias varias H,I,I,2,A,I,9. Const. Edif. Esc. Nac. No Gral. San Martín H,I,I,2,A,I,1. Refec. Esc. Manualidad Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7. Refec. Hospital del Milagro I,I,4,A,I,2. R.fec. Hospitales Dptos. vios H,I,I,4,A,I,10. Const. Hospitale en Cnia. Sa ta Rosa H,I,I,4,A,I,15. Const. Hospital en J. V. Go zález H,I,I,4,A,I,16. Refec. Hospital El Carm Metán H,I,I,4,A,I,23, R. f.c. Centros Sanitarios H I,4,B,I,16. Const. 60 Viviendas en Tart gal H,I,I,5,A,II,I. Const. 16 viviendas en Or. H,I,I,5,A,II,2. Const. 16 viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,4. Const. 101 Viviendas en Barr San José H,I,I,5,A,II,6. Const. 44 Viviendas Metán I,I,5,A,II,13, Const. 39 Viviendas El Borr H,I,I,5,A,II,39, Const. 40 Viviendas Tres C Crritos H,I,I,5,A,II,41 Const. 2 Monoblock Plan F deral H,I,I,5,A,II,41 Const. 2 Monoblock en Tr Cerritos H,I,I,5,A,II,42, Const. 48 Viviendas Tartag	ri57, s s s s s s s s s s s s s s s s s s s	8050 8052 8052 66.754 9.220 13.410 8.717 14.448

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insér.

	OALIA, NOVILMBRE & DE 1904	I NG. 8071
Refec. Hosterías en toda la	tese en el Registro Oficial y archivese.	dependencia y sector
Provincia H,I,I,6,A,I,4, \$ 1.950.—	Dr. Ricardo Joaquín Durand	Cervecería \$ 340.000.—
Refec. Hotel Termas R ⁹ de la Frontera H,LI,6,A,I,5, \$ 112.447.—	ing. Florencio Elias	d) Pavimentación de ca- lles de acceso a inte-
Refec. Edificios Religiosos en	ES COPIA:	riores en diferentes Vi-
la Provincia H,I,III,10,E,III,4, \$ 636.—	Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.	llas \$ 1.810.000.—
Refec. Edif. Públicos en la	- Total do Dobrasilo doi ini do Escrit 11 3 of 1 day	e 9 150 T00
Provincia H,I.III,10,E,VI,1, \$ 385.247.— Const. y Ampliac. Palacio Los	DECRETO Nº 5649	\$ 2.150.000.—
Tribunales H,I,III,10,E,VI,2, \$ 20.270.—	Ministerio de Economía, F. y O. Públicas	
A		Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insér-
\$ 1.884.814.—	SALTA, Octubre 23 de 1964	tese en el Registro Oficial y Archívese.
	Expediente Nº 2917 64 -VISTO este expediente por el que Direc-	Dr. Ricardo Joaquín Durand
Fondos Dirección Nacional de	ción de Vialidad de Salta solicita transferen-	Ing. Florencio Elías
Turismo Const. Hostería en Campo	cia de partidas dentro del Plan de Obras Pú-	ES COPIA:
Quijano H,I.I,6,A,I,2, \$ 21.000.—	blicas para el presente Ejercicio 1963 64; Atento a lo informado por Contaduría Ge-	Pedro Andrés Arranz
i	neral, de la Provincia,	Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.
- RESUMEN -	El Gobernador de la Provincia	
Fondos Propios Administra-	DECRETA	DECRETO Nº 5650
ción Central \$ 1.884.814.—	Art. 1º. — Transfiérense por Contaguría Ge-	Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Fondos Dirección Nacional de	neral de la Provincia las siguientes partidas	3ALTA, Octubre 23 de 1964
Turismo \$ 21.000.—	dentro del Plan de Obras de la Dirección de	Expediente Nº 2911 64
Total Comprometido \$ 1.905.814.—	Vialidad de Sa.ta, atendido con Recursos Pro- pios de la Administración Central, del pre-	—VISTO este expediente por el que Direc- ción de Vialidad de Salta solicita transferen-
•	sente Ejercicio 1963 1964:	cia de partidas dentro de su Presupuesto, ru-
correspondientes a la Ley de Presupuesto vi-	CAP. III— TIT. 3— SUBTIT. A— R.F. VI. Recursos Propios de la Administración Central	bro "OTROS GASTOS", por un total de \$
gente para el Ejercicio 1963 1964.	Partidas a aumentar:	245.000.— min.; y Atento a lo informado por Contaduria Ge-
Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y Archivese.	1— DPTO. CAPITAL.	neral de la Provincia, .
	a) Avda. Uruguay emp, c Avda. Virrey Toledo \$ 2.150.000.—	El Gobernador de la Provincia
Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías		DECRETA:
-	Partidas a disminuir:	Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Via-
Es Copia: Pedro Andrés A rra nz	1— DPTO. CAPITAL.	lidad de Salta, a efectuar la siguiente trans- ferencia de partidas del Item 2— OTROS GAS-
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.	b) Rep. de Siria Avda. In-	TOS— del Presupuesto General a Gastos —Ley
		3816, para el ejercicio vigente:
DECRETO Nº 5648	Partidas a aumentar:	
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas	GASTOS GENERALES	
SALTA, Octubre 23 de 1964	Inc. 1— Item 2— P. Princ, a)1— P. Par. 1-	1
Expediente Nº 2918 64	Conservaciones varias ·	
—VISTO que Dirección de Vialidad de Sal- ta solicita transferencia de partidas dentro del	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. 1	5,
Plan de Obras Públicas para el presente ejer-	Energia Eléctrica	. \$ 20.000.—- 7.
cicio 1963 1964;	Est. Com. y Misiones Especiales	
Atento a lo informado por Contaduría Ge- neral de la Provincia,	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. 3	•
El Gobernador de la Provincia	Propaganda y publicidad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DECRETA	Viáticos y Movilidad	\$ 140.000 \$ 242.000
Art. 1º — Por Contaduría General de la Pro-		-
vincia, transfiérense en la forma y proporción	Partidas a disminuir:	
que a continuación se detal.an, las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas	GASTOS GENERALES	
de la Dirección de Viatidad de Saita, atendido	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P .Parc.	6,
con Recursos Propios de la Administración	Combustibles y Lubricantes	\$ 2.000.—
Central, del Presupuesto vigente: CAP. III— TIT. 3— SUBT. A— R.F. VI.	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. Comunicaciones	
Recursos Propios de la Administración Central		
Partidas a aumentar:	Censervación de Vehículos	\$ 3.000.—
2— DPTO. CHICOANA. a) Cordón cuneta El Carril \$ 50.000.—	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. 2 Gastos Generales	
6- DPTO. ORAN.	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. 2	5,
a) Pavimentación 15 cua- dras y calle Pizarro \$ 1.500.000.—	Honorarios y Retribuciones a Terceros Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. 2	
	Impuestos y Tasas	
\$ 1.550.000	Inc. 1— Item 2— P. Princ. a)1— P. Parc. 3	
	Seguros Automotores	\$ 29.000.— \$ 104.000.—
Partidas a disminuir:	CREDITO GLOBAL	
5— DPTO, EL CARRIL a) Pavimentación pueblo	_	1
El Carril \$ 900.000.—	Inc. 1— Item 2— P. Princ. e)1— P. Parc. Para refuerzos de Partidas s Artículo 5º de 1	
9— DPTO, R. DE LA FRONTERA. a) Construcción de T.500	Ley de Contabilidad	
m. de cordón cuneta \$ 50.000.—	·	\$ 242.000.—
10—DPTO. LA MERCED. a) Construcción de 1.100		
m. de cordón cuneta \$ 600.000	Partidas a aumentar:	
\$ 1.550.000.—	INVERSIONES Y RESERVAS	
` <u> </u>		. 0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Inc. 1— Item 2— P. Princ. b 1— P. Parc. 1 Maquinas de Oficinas	
Art 20 - Comuniquese, publiquese, insér		·

Partidas a disminuír:		I,I,4.A,I,22, \$ 426.—
		Ampliac. Hospital El Carmen
INVERSIONES Y RESERVAS		Metán H,I,I,4,A,I,23, \$ 218.747.— Refec. Centros Sanitarios —
Inc. 1— Item 2— P. Princ. b 1— P. Parc. 1,		Dptos. varios H.I.I.4,B.I.16, \$ 38.419.—
Adquisiciones varias	\$ 3.0000.— \$ 3.000.—	Terminación de Barrios H,I,
		1,5, <u>A</u> , <u>II</u> ,37,\$ 500.—
	and the second s	Const. 34 Viviendas en El Bor-
Art. 20 — Comuniquese, publiquese insér-		do H,I, I,5,A,II,39, \$ 17.497.—
tese en el Registro Oficial y archivese.	Refec. Edificios Fiscales H,I,	Const. 56 Viviendas Barrio
oppo on or rioging order 2 more and	1II.10,E,VI,1,\$ 421.457.—	Tres Cerritos H,I,I.5,A,II,40, \$ 17.497.—
Dr. Ricardo Joaquín Durand	Refec, Pa acio Legislativo H.I.	Const. 4 Monoblock Plan Fe-
Ing. Florencio Elias	III,10,E,VI,2, \$ 20.270.—	deral H,I,I,5,A,II,41, \$ 17.497.—
ES COPIA:		Const. 2 Monoblock Barrio Tres Cerritos H,I,I,5,A,II,42, \$ 19.357.—
Pedro Andrés Arranz	\$ 1.595.409. 	Const. 48 Viviendas en Tar-
Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. P.		tugal H,I,L5,A,II,43, \$ 17.497.—
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Foundate de la Diversión Masianal	Erradicación de Villas Mise-
DECRETIO Nº 5651	Fondos de la Dirección Nacional de Turismo:	rias H,I,I,5,A,II,44, \$ 122.132.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas	Cons. Hosterías en Campo	Const. cl créditos Banco de
SALTA, Octubre 23 de 1964	Quijano H.I,I,6,A,I,2, \$ 30.366.—	Préstamos H,I,I,5,A,II,45, \$ 1.007.341.— Urbanización y construe. vi-
Expediente Nº 2916 64		viendas Programa Photo H,I,
-VISTO que Dirección de Viviendas y Ar-	— RESUMEN —	I,5,A,II,46 \$ 763.528.—
quitectura de la Provincia solicita imputación	Total Fondos Propios de la	Hotel Termas Ro de la Fron-
y liquidación de las inversiones en Obras Pú- blicas, realizadas durante el mes de julio del	Administración Central \$ 1.595.409.—	tera H,I,I.6,A,I,5, \$ 106.768.—
año en curso;	Total Fondos de la Dirección Nac. de Turismo \$ 30.366.—	Const. Carcel Encausados O-
Atento a lo înformado por Contaduria Ge-	o o	rán H,I,III 6,E,II,2, \$ 3.742.—
neral de la Provincia,	Total comprometido \$ 1.625.775.—	Refec. Edif. Religiosos en la
El Gobernador de la Dravinsia		Provincia H.I,III,10,E,III,4, \$ 150.074.— Refec. Edif. Públicos en la
El Gobernador de la Provincia DECRETA		Provincia H.I.III.10, E.VI.1 \$ 635.755.—
•	Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-	Refec. Palacio Legis!ativo H,
Art. 1°. — Con intervención de Contaduría	tese en el Registro Oficial y Archivese.	1,III,10,E,VI,2, \$ 39.384.—
General de la Provincia inquidese y por su	Dr. Ricardo Joaquín Durand	
Assorbia General paguese a Dirección de Vi-	Ing. Florencio Ellas	\$ 3.798.643.—
ma de p 1.025.775.— mpn. (Un Millón Seis-	ES COPIA:	
contos voniticineo Mil Setecientos Setenta y	Pedro Andrés Arranz	Fondos Convenio Consejo Nac.
Unico Pesos Monega Nacional), en carácter de	Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.	Educación
reintegro de las inversiones realizadas duran-		Const. Tanque torre Hogar
te ei mes de juno de 1964 en cumplimineto del	DECRETO Nº 5652	Escuela Carmen Puch de Güe
Fian de Obras Públicas; con cargo de rendir	Winisterio de Economía, F. y O. Públicas	mes H,I,I 2,A,I,14, \$ 42.193.—
cuenta e imputación a las siguientes partidas ac cicho Pian, atendido con Fondos Propios	SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente N· 2914 64	
ue la Administración Central y Fondos de la	- visio este expediente por el que Direc-	Fondos Dirección Nacional
Dirección Nacional de Turismo, del presupues-	ción de Viviendas y Arquitectura de la Pro-	de Turismo
to vigente Ejercicio 1963 64.	vincia, solicita imputación y liquicación de	Const. Hostería en Campo Qui
Fondos Propios de la Admin. Central:	ias inversiones en obras públicas efectuadas du	jano H,I.I,6,A,I,2, \$ 17.501.—
Refec, y Ampl. Colegio en Ca-	rante el mes de setiembre del año en curso, que en total asciendon a la cantidad de \$	
Tayate H,I,I,1,D,1.3, \$ 73.183.— Refec, y Ampl. Esc. Primarias	3.858.337.— min.;	
Dptos. Varios H,I,I,2,A,I 9, \$ 28.366.—	Atento a lo informado por Contaduría Ge-	- RESUMEN -
Const. Edif. Esc. Nac. Nº 5-J	verali de la Provincia,	Fondos Propios Administra-
de San Martín H,I,I,2,A,I,27, \$ 13.410.—	El Gobernador de la Provincia	ción Central \$ 3.798.643.—
Const. Esc. Manualidades de	DECRETA	Fondos Convenio Consejo Na- cional Educación \$ 42.193.—
Tartagal H,I,1,2,B,I,4, \$ 9.587.—		Fondos Dirección Nacional de
Refec. Escue a de Manualida- des Optos. Varios H,I,1,2,E,I.7, \$ 13.596.—	Art. 1º. — Con intervención de Contaduria	Turismo \$ 17.501.—
Ges Drios, Varios H,I,1,2,B,I.7, \$ 13.596.— Refec. y Ampl. Hospital del	General de la Provincia liquídese y por su	
Milagro H,I,I.4,A,I,2, \$ 51.298.—	resorería General páguese a tavor de la Di- reccion de Viviendas y Arquitectura de la	Total Comprometido \$ 3.858.337.—
Refec. y Ampl. Hospitales	rrovincia, la suma de \$ 3.858.337.— mpn. (Tres	
Dptos. Varios H,I,I,4,A,I.10 \$ 69.762.—	Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mi	correspondientes a la Tauta D
Const. Hospital en Colonia Sta.	rrescientos Treinia y Siete Pesos Moneda Na-	correspondientes a la Ley de Presupuesto vi- gente para el Ejercicio 1963/64.
Rosa H,I,I,4,A,I,15 \$ 22.240.—	cional), que dicha Repartición invirciera du-	Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-
Const Horno Incin. Hospital del Milagro H I,I,4,A,I,22, \$ 12.384.—	rante el mes de setiembre del año en curso,	tese en el Registro Oficial y archivese.
Refección Hospital en Metán	en la ejecución del Plan de Obras Públicas	
H,I,I,4,A,I,23,\$ 7.800.—	atendido con Recursos Propios de la Admi- nistración Central, Fondos Conv. Nacional de	Dr. Ricardo Joaquin Durand
Refec. Centros Sanitar. en to-	de Educación y Fondos Dirección Nacional de	Ing. Florencio Elías
da la Pcia. H,I,I,4,B,I.16, \$ 5.500.—	Turismo, con imputación a las siguientes par-	ES COPIA:
Terminación de Barrios H,I,I,	tidas:	Pedro Andres Arranz
5,A.II.37, \$ 5.859.—	Fondos Propios Administración Central:	Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.
Constr. 34 Viviendas en El Bordo H.I.I.5,A,II.39 \$ 30.649.—	Refee. Hogar Ancianos de Ca-	
Const. 56 viviendas Barrio	fayate H,I,I,1,D,II,4, \$ 252.697.— Modif. Esc. Primarias Dptos.	DECRETO Nº 5653
Tres Cerritos H,I,I.5,A,II,40, \$ 30.649.—	varios H.I,I,2,A,I,9, \$ 115.751.—	Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Constr. 4 monoblok Plan Fe-	Const. Esc. Nac. 315 en O-	SALTA, Octubre 23 de 1964
Ceral H,I.I.5,A,II,41, \$ 30.784.—	,-,-,,- 2-0, ············· ψ	Expediente Nº 839 64 —VISTO el recurso jerárquico interpuesto
constr. 2 Monoblok Barrio Par que Tres Cerritos H,I,I,5,A,	Refec. Escuelas Manualidades	por el contratista de la obra "Sala de Pri-
II,42\$ 30.369.—	Cap. H,I,L2,B I,5,	meros Auxilios de Tolombón" (Dpto. de Cafa-
Const. 48 viviendas en Tarta-	Dptos. varios H,I,I,2,B,I,7, \$ 43.620.—	yate), don Nolasco Marcelo Soto, en contra
gal, H.I,I,5,A,II,43\$ 30.369.—	Refec. Hospital del Milagro H.	de la Resolución Nº 116, del 21 de febrero
Erradicación Villas Miserias	I,I,4,A,I,2, \$ 106.851.—	de 1964, dictada por la Dirección de Vivien-
H,I,I,5,A,II,44, \$88.975	Refec. Hospitales Dptos. va-	das y Arquitectura de la Provincia; y
Const. Viviendas Créditos Banco de Préstamos H.I.I.5,A,	rios H,I,I,4,A,1,10, \$ 57.516	-CONSIDERANDO:
II,45, \$ 424.976.—	Const. Hospital Cnia. Sta.	Que en la expresión de agravio formulada,
Refec. Hotel Termas Rosario	Rosa H.I.I.4 A.I.15 \$ 8.985.— Const. Hospital horno incine-	el recurrente no aporta fundamento valedero
de la Frontera H,I,I,6,A,I,5, \$ 173.926.—	rador Hospital del Milagro H,	que haga mérito a favor del recurso interpues- to y del derecho invocado:
		, was acreeme involvant;

Que habiéndose dado vista al señor Fiscal de Gobierno, éste aconseja en su dictamen no se haga lugar a lo peticionado por el contratista apelante:

Atento a los fundamentos legales,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Desestímase la petición formulada por el contratista de la obra "Sala de Primeros Auxilios de Tolombon" (Dpto. de Cafayate), con NOLASCO MARCELO SOTO, en el recurso jerarquico interpuesto en contra de la resolución Nº 116/64, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y confírmase en todos sus términos la

Resolución apelada. Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Ellas

ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5654

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964 Expediente Nº 2372,64

-VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N^9 8 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72— Sección G— Capital", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 128.804.33

Atento a lo informado por Contaduria General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 19. - Apruébase el Certificado Provisorio Nº 8 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondience a la obra "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72 —Sección G— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 128.804.33,
Art. 2º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia liquidese y por su Tesoreria General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 128.804.- (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta abone a su beneficiaria Empresa Mario S Banchik y Cía. S.R.L., el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I — Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II-Parcial 12- Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente:

Art. 8º — Comuniquese, publiquese, in sértese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5655

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964

Expediente Nº 1761|61.

—VISTO la Resolución Nº 1101, del 3 de setiembre de 1964, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta x por la que se autoriza al Administrador General, ad-referendum del Poder Ejecutivo, para rescindir el contrato de locación de obra de la obra Nº 1002; denominada "Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Arte

en Aguaray" con la contratista "Empresa de Construcciones Giácomo Fazio Sociedad Anónima, C.I.F.I.C.", continuadora legal de la Empresa de Construcciones Giácomo Fazio, adjudicataria de dicha obra;

Atento a las razones determinadas de este acto y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1101 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 3 de setiembre de 1964, y el contrato de rescisión del contrato de locación de obra de la obra denominada: Nº 1002 - "Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Arte en Aguaray' suscripto entre el Administrador General de la Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Constructora Giácomo Fazio Sociedad Anónima, C.I.F.I.C."

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

D'ECRETO Nº 5656

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 23 de 1964

-VISTO el Decreto Nº 5416 de fecha 7 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada en el artículo 2º del Decreto Nº 5416,64, a favor del señor Miguel Muñoz, de la Parcela 86- Sección N- Fracción I Catastro Nº 51396 de la Capital.

Art. 2º. — Inclúyese en el artículo 2º del Decreto Nº 5416 64 y en reemplazo del señor Miguel Muñoz, al señor RAUL RICARDO BALVERDI -L. E. Nº 2.791.467, a quien se le adjudica el lote de referencia en las mismas condiciones especificadas en el citado de-

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 18597 - EDICTO DE MINAS.

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Enrique Frusso y Santos Lázaro Barboza en 4 de marzo de 1964 por expte. 4660-F, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma un yacimiento de cobre denominado: "Aries". --El punto de extracción de la muestra se encuentra ubicado a 2.000 mts. de la casa "La Quesera" en proximidades de la localidad de Santa Rosa de Tastil, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, con un rumbo magnético de 281º. La ubicación de la casa "La Quesera" se determina con 'a intersección de las direciones que originan las signientes visuales: al Cerro Chañi, rumbo magnético 26°30'; al cerro Paño, rumbo magnético 45°30'; al cerro Piedra Sonada 69°00'. como consta en gráfico adjunto. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Aries", expediente N, 4660 F-64, el mismo resu ta ubicado dentro del cateo expte. Nº 4237—S—62 que es rropiedad de uno de los solicitantes. En un

radio de 5 killómetros no se encuentra inscripta otra manifestación de descubrimiento de la misma sustancia, por lo que se trataría de un descubrimiento de "rnuevo mineral". Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá. Juez de Minas -- Salta, 9 de octubre de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Imp. \$ 1.215.—

e) 14]23|10 y 3|11|64

Nº 18596 - EDICTO DE MINA. -

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Enrique Frusso en 18 de junio de 1964 por expte. 4.730 -F, há manifestado en el departamento de Los Andes, un yacimiento de cloruro de sodio denominado "Inti". La muestra ha sido extraída de un punto ubicado a dos mil cien metros (2.100 m.) del mojón I (mojón suroeste) de la mina "Carolina" con un azimut magnético de 208º20'. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. 4716-F-64, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, siendo la más próxima la mina "Irene" a 850 mts. aproximadamente, por lo que se trata de un descubrimiento de "derósito conocido". Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del C. de Minería — Gustavo Uriburu Solá. Juez de Minas. Salta, 8 de octubre de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Imp. \$ 1.215.--

e) 14|23|10 y 3|11|64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18767 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 7 65

Lamase a Licitación Pública Nº 7/65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 11,30 horas, por la adquisición de cable armado, caja octogonal, llave tripolar, cinta hilera, cinta plastica y cinta aisladora, caño de acero, caño flexible, caño de fibrocemento, hierro ângulo y planchuela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares -Avda, Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n, 20.— JULIO A. ZELAYA Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta e) 3 al 5|11|64 Valor al Cobro: \$ 415.—

Nº 18766 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 8|65 Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964 a las 11,30 horas por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 30.— JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta Tralor al Cobro: \$ 415.e) 3 al 5|11|64

Nº 18752 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares. Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 6 65

Llamase a Licitación Pública Nº 6 65, a realizarse el día 9 de noviembre de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de materiales para construcción é instalación eléctrica, con eléctrica, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego m\$n. 30.—

LAURA A .ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 30|10 al 3|11|64

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 18764 - Ministerio de Econ. F. y O. P A.G.A.S.

CONVOCAR a Concurso de Precios para la provisión de una (1) máquina Copiadora Reveladora combinada, velocidad sincronizada con una lámpara y un arrancador de repuesto y una (1) máquina recortadora para copias heliográficas de 155 cm de largo de corte, mesa totalmente metálica, cuchillas de acero especial debidamente asentadas.

Las máquinas deben presentarse en condiciones de funcionamiento en esta Repartición. Apertura: 6 de noviembre próximo venidero

a horas 11 6 día siguiente si fuera feriado. Las propuestas deben presentarse en el Departamento de Estudios y Proyectos A.G.A.S San Luis número cincuenta y dos.

La Administración General SALTA, Octubre 29 de 1964 ro: \$ 415.— e) 30|10 al 3|11|64 Valor al Cobro: \$ 415.—

EDICTO CITATORIO:

Nº 18761 - REF .: Expte. Nº 12533|48 s.r.p. 3|3. - EDICTO CITATORIO -

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MA-RIA FANNY ELVIRA JOSEFA SOLA DE FIGUEROA ARAOZ, LIDIA ANGELA SOLA FIGUEROA DE GONZALEZ BONORINO, MA-RIA SUSANA, GASPAR JAVIER y GUILLER MO SOLA FIGUEROA tiene solicitado reco-nocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caracter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 39,6500 Has, del inmueble "LA ESMERALDA", catastro Nº 930, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento La Capital, con un turno de 7 días (168 horas) al mes (del 11 al 14 y del 24 al 26), con una cuarta parte de la acequia Sosa, 6 sea el 0,625 13 avas partes del río Arenales (márgen derecha). época de abundancia se establece un caudal de 0.75 1|segundo y por hectarea para la superficie regada.

SALTA, Administración General de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE Egdo. Reg. Aguas A.G.A.S.

Importe: \$ 405.-

e) 30|10 al 12|11|64

Nº 18696

REF. Expte. Nº 2339/54. SOLICITA APLICACION Art. 233 DEL CODIGO DE AGUAS. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que ERNES.
TO CARRARO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar una superficie de 10.1920 Has. del immueble compuesto por los 'otes N°s. 4, 5, 6 y 7 de la Finca "La Población'

(zona Loteada) catastros Nºs. 2847, 2848, 2849 y 2850 respectivamente, ubicado en el Drto. le GRAL. GÜEMES, Distrito de Campo San_ to; a desmembrarse de la concesión (Art. 233 C. de Aguas) originaria dada por Dcto. No 4764/53 (Expte. Nº 730/48), con una dotación de 5,27 1/seg, en época de abundancia a derivar del RIO MOJOTORO (margent izquier-da) por medio de la hijuela "La Población", con un caudal del 10,58% de una porción de las 10 1|2 en que se ha dividido el Río mediante una acequia de subderivación que arranca de un comparto a construir y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 hs. 08 minut. 20 segundos cada 7 días por medio de la acequia mencionada ("La Población").

SALTA, Administración General de Aguas de Salta e) 23|10 al 5|11|64 Imp. \$ 405,-

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18772 - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Sa'ta, cita y em plaza a herederos y acresdores de don Francisco Gruber, por el término de ley.— Sa ta-Octubre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295.e) 3 al 16-11-64.

Nº 18758 - SUCESORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALA-NIS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 27 de 1964.:

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

Importe: \$ 295 .-e) 30|10 al 12|11|64

Nº 18756 --- SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a, Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acneedores de ROMULO o JOSE ROMULO GRAMAJO.

SALTA, Octubre 27 de 1964. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 30|10 al 12|11|64 Importe: \$ 295.-

Nº 18751 - SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita' y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de JOSE CARRIZO, bajo apercibimento de ley Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Octubre 13 de 1964.-Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

Importe: \$ 295.00

e) 29--10 al 11--11--64

Nº 18750 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derechos en la suces ón de doña ROSA LOPEZ DE MORALES, bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.-

Salta, Octubre 27 de 1964.-Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 29-10 a₁ 11-11-64

Nº 18747 - SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acredores de VICENTE HERRE. RA Y NAZARIA DE JESUS MOLINA DE HE RRERA. - Metán, Octubre 21 de 1964.-

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 29-10 a₁ 11-11-64

Nº 18744 - SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 4a, Nominación cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de don Felix Adolfo Caso. Salta, Octubre 27 de 1964.--

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 29-10 a_l 11-11-64 Importe: \$ 295.00

Nº 18741 - El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a todos los herederos y acreedores en la Sucesión de don MIGUEL SAYEGH.-Salta, 20 de octubre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28|10 al 10|11|64 Imp. \$ 295,—

Nº 18740. — El Sr. Juez de 1º Instancia, 4º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el termino de diez días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de la Señora Estela Matilde Hernandez de Arias.-Salta, 20 de octubre de 1964. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 295,—

e) 28|10 al 10|11|64

Nº 18738 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rogelio José Gallo Castellanos por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Foro Salteño. Salta ,26 de octubre de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

ſmp. \$ 295,—

e) 28|10 al 10|11|64

Nº 18734. - EDICTOS SUCESORIOS.

El Dr. Ernesto Saman, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., ordena citar por treinta días a los que se consideren con derecho como acreedores o herederos de don RODOLFO PEDRO PALA-CIOS, cuyo juicio sucesorio tramita en expte. 47.282/64. — Salta. Octubre 23 de 1964. J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. \$ 590,e) 28|10 al 9|12|64

Nº 18727 - SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez clas a herederos y acteedores de Cristóbal Lizárraga o Cristóbal Pérez Lizárraga - Secretaria, 26 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario Letrado, Juzg. 1º Inst. 1º Nominación C. y C.

Importe \$ 295.-e) 27-10 al 9-11-64

Nº 18719 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazl'e, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta lías a herederos y acreedores de don Zacarías Vázquez .- Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 22

de 1964. LILIA JULIANA FERNANDEZ Escribana Secretaria Juzgado C. y Com. Importe \$ 295. e) 27-10 al 7-12-64.

Nº 18700. - EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1º Instancia 4º Nominación Civil Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores LUCAS CRUZ y SANTOS RODRIGUEZ DE CRUZ, para que

hagan valer sus derechos, en esta sucesión. Salta, 21 de Octubre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.

Imp. \$ 295,—

e) 23|10 al 5|11|64

Nº 18699 - EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1ª Instancia 4º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS CRUZ TO LABA, para que haga valer sus derechos en esta sucesión.

Salta, 21 de Octubre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

Imp. \$ 295,-

e) 23|10 al 5|11|64

Nº.18683: EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a he rederos y acreedores de doña MARIA ISABEL VALDEZ DE FLEMING.— (Expte. 29.222|64). SALTA, Octubre 20 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS Sec. Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.00

e) 21-10 al 3-11-64

Nº 18680: EDICTO SUCESORIO

ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL RAMIREZ por el término de 30 días para que hagan valer los derechos bajo apercibimiento de ley.-Salta, Octubre ocho de 1964.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario - Letrado Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.00

e) 21|10 al 11|12|64

Nº 18666 EDICTO SUCESORIO:

Dr. Enrique Antonio Sotomayor. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedo res de doña LEONIDAS LOPEZ DE GUANCA para que hagan valer sus derechos.-

Salta, 28 de Setiembre de 1964.-

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 590.00

e) 21|10 al 1|12|64

Nº 18661 - Rafael Angel Figueroa, Juez de 14 Instancia 44 Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de José Pacheco, por el término de 30 días para que hagan valer los derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario Importe \$ 590 .-e) 20-10 al 30-11-64.

Nº 18655 - Edicto Citatorio Sucesorio

El Juez de Primera, Instancia C. y C. 2º No minación, en el juicio sucesorio de Aurelia P. de Valladares _O Amelia Gallardo de Valladares, Expte. 35344|64, cita y emplaza a herede ros para que hagan valer sus derechos dentio del término de ley.- Salta. Octubre 15 de 1964.

Milton Echenique Azurduy, Secretario Sin Cargo.

e). 20-10 al 30-11-64

Nº 18627 - SUCESORIO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5th Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dor SERGIO IL-DEFONSO AVILA. - Salta, 13 de octubre de Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA 1964. ---Secretario.

Imp. \$ 590,---

e) 16|10 al 26|11|64

Nº 18609 - EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (distrito Judicial Centro), cita y emplaza ror el término de treinta días a

herederos y acreedores de ANDRES AVELI-NO ARGANARAS, o ANDRES AVELINO ARGANARAZ, o ANDRES ARGANARAS, o ANDRES ARGANARAZ y de doña ESTHER SALVATIERRA DE ARGANARAS, a hacer valer sus derechos.

SALTA, NOVIEMBRE 3 DE 1964

Salta, 2 de Octubre de 1964. J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Letrado.

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

e) 15|10 al 25|11|64 Imp. \$ 590,-

Nº 18599 - SUCESORIO - El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita, y emplaza, por trein ta días a harederos y acreedores de José Mar cos Aybar o Aibar. - Salta, setiembre 23 de

J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario-Letrado.

Importe \$ 590.-

e) 14-10-64.

Nº 18588 - Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de María Bracamonte de Toledo, Salta, Ju lio 21 de 1964. Milton Echenique Azurduy, Se cretario.

Importe \$ 590 e) 14-10 al 24-11-64

Nº 18584 - EDICTO: SUCESORIO.

Ricardo Alfredo Amerisse. Juez de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta No minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justiniano Con dorí. Salta, Setiembre 11 de 1964. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 590.e) 14-10 al 24-11-64.

Nº 18582 — El señor Juez de Primera Ins. tancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial López Sánchez, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 30 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Importe \$ 590.e) 14-10 al 24-11-64.

Nº 18552 - SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA RO-DRIGUEZ DE SINGH.

SALTA, Octubre 5 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS Secretario

Juzg. III Nom. C. y C. \$ 590.— e) 8|10 al 19|11|64 Importe: \$ 590.-

Nº 18548 - EDICTO SUCESORIO:

Ei Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de doña MARIA ANSELMA VACA, DE MORENO. -

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964. LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial Importe: \$ 590 .e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18547 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emp'aza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO CORTE.

S. R. N. ORAN, Setiembre 4 de 1964. LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria Juzgado Civil y Comercial

e) 8|10 al 19|11|64 Importe: \$ 590 .--

18546 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y

emplaza por treinta, días a los herederos y acreedores de doña SANTOS VACA. S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial Importe: \$ 590 .-e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18485. - El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a he-rederos y acreedores de Don EULOGIO PRIE-TO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, setiembre 28 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

Imp. \$ 590,-

e) 2|10 al 13|11|64

Nº 18460 - El doctor Ricardo Alfredo Reimundîn, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Luis Goytía, por treinta días: para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.,

Importe: \$ 590.e) 30|9 al 11|11|64

Nº 18440 - SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en el juicio gucesorio de Florentina Plaza de Cardenas:-Expte. Nº 34624 64, cita y emplaza a los quese consideren con derecho al mismo.

Salta, 24 de Setiembre de 1964 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

SIN CARGO

e) 28-9 al 9-11-1964

Nº 18430 - SUCESORIO. - El señor Juez de 18 Instancia Civil y Comercial de 24 Nominación, cita y emplaza a herederos y acree dores de Felisa Romano de Corbalán y Zoi a Céspedes. - Salta, Setiembre 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Importe \$ 590.e) 28-9 at 9-11-64.

Nº 18420 - SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Buenaventura Barrionuevo.

SALTA. 8 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

Importe \$ 590,-

e) 25|9 al 6|11|64

Nº 18403 - SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña FRUCTUOSA LOPEZ DE VI-LLAGRA, Salta, 22 de setiembre de 1964. Luis Elfas Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 590.-e) 24|9 al 5|11|64

Nº 18402 - El Dr. Rafaél Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y 4a. Nominación. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Irene 6 Irma Petrona Mamani de Roca por el término de ley. Salta, 21 setiembre de 1964. - Manuel Mogro Moreno Secretario.

Importe \$ 590,e) 24|9 a! 5|11|64.

Nº 18377 - JORGE RAUL ACOBETTRO Tuez de Instrucción, Cita y Emplaza por troin to días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Campos de Corro, Expte. Nº1 3209|1964, para que dentro de dicho término

hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Públicaciones 80 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán.— Setiembre 11 de 1964.

Dr. JORGE RAUL ACOBETTRO
Juez de Instrucción
ERNESTO DAUD
Escribano-Secretario

Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18871 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 5º Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.— Salta, 9 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18368 - EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Díaz y dofia Lucinda Burgos de Díaz.— Salta, Setiembre 16 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Sin Cargo.

e) 22-9 al 3-11-64.

Nº 18359.

El Sr. Juez de 1º Instancia en 10 C. y C. 2º Nominación, Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DELGADO DE GUTTERREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, Setiembre 17 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 590,-

e) 21|9 al 2|11|64

REMATES JUDICIALES

Nº 18780 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
Judicial — Base \$ 321.900.— Importante
Inmueble en Calle Santa Fe Nº 779 — Salta

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 48 Nominación, Exp'e. Nº 23988|59 —Caden José Plinio, Insania— El día 30 de Noviembre de 1964, en calle Caseros No 374, a horas 17.30, Remataré con Base de \$ 321.900. - m|n. (Valor fijado por el Departa mento de Valuación), el inmueble determinado con Catastro Nº 8502. Sección C. Manzana 28. Parcela 19, con superficie de 361.79 mts.2; con la edificación existente. Títulos a fs. 225 Asiento 7, Libro 30 R. I. Capita .- So citan por estos edictos a Dirección General de Rentas y Municipalidad de Salta, como em bargantes del inmueble.— En caso de no haber interesados por la base fijada se dejará transcurrir 15 minutos, para ponerse nueva mente en venta con la Base de \$ 26 666 66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. - Seña: 30 olo, saldo a artobarse el remate. Comisión de ley a ca go del compra dor. Edictos 15 días en el Bo'etín Oficia' y diario "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER
Importe \$ 405.—
e) 3 al 16—11—64.

Nº 18778 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motocicleta "Zanella"

El día 5 de Noviembre pmo, a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad. Re mataré cos Base de \$ 39.224.— m|n. 1 moto cicleta marca "Zanella", modelo Gran Turis mo de 125 cc., motor Nº Z—125—4060 (descr mada), la que se encuentra en pode del depo sitario judicial señor José Wi'de Paz Sosa domiciliado en Zuviría Nº 1374, Ciudad donde puede revisarse.— En caso de no haber pos tores por la base a los 15 minutos se rema tará Sin Base.— En el acto de rema'e el com

prador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el sa'do una vez apro bada la subasta por el señor Juez de la causa-Ordena: Sr. Juez de 1º Instascia 3º Nomina ción C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria Puló García y Cía. S.R.L. vs. José Enrique Tobíos, Expte. Nº 28.958|64".— Comisión car go comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 295.— e) 3 al 5—11—64.

Nº 18777 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Derechos y Acciones Sobre la Es tancia Denominada "Lomo de Burro" Dptode Anta — Base \$ 8.750 — m|n.

El día 1º de diciembre pmo, a las 18 ho:as, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad Re mataré con Base de \$ 8.750. - min., los dere chos y acciones que le corresponden a seño: Miguel Figueroa, equivalentes a unas 16 avas partes sobre la Estancia denominada "Lomo de Burro", ubicada en el Partido de San Si món, Departamento de Anta de esta Provin cia, con extensión de 2.338 mts. de frente por 8.660 mts. de fondo o lo que resu te ten r dentro de los siguientes límites: Al Norte, Es tancia San Bartolomé de José B. So er; A Sud, Estancia Malvalay de Sieveres; Al Este. finca Pozo de La Yegua y Cantando de Juana Figueroa y Dámaso Salmoral y Oeste. Estan cia Santa Rosa de Felipe Matorras, según Tí tulo registrado a los folios 43 y 44, as entos 1 y 2 del libro 3 de R.I. de Anta. — Catastro Nº 187. Valor fiscal \$ 420.000.— m|n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 olo del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa .-- Ordena: S: Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C, en juicio: "Ejecutivo -Contra Miguel Figue roa, Expte. Nº 29.110/64". - Comisión c/com prador.— Edictos por 10 días en Bo'etín Ofi cial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.— e) 3 al 16—11—64.

Nº 18776 — POR: ENRIQUE CASTELLANOS Judicial — Sin Base

El día 12 de Noviembre de 1964 a horas 17, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 12 de esta Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, un tractor sin marca ni nú mero, en el estado en que se encuentra y que puede ser revisado en el domicilio de' depo sitario judicial, calle 25 de Mayo Nº 581.— Ordena el señor Juez de 1º Instancia 1º No minación C. y C., en el Juicio caratulado: "Collado Storni de Sola Matido vs. Col' Hnos. Expte. Nº 42.020|62''.— Seña: 30 00 en el acto del remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Economista.

ENRIQUE CASTELLANOS, Martillero

Importe \$ 405.— e) 3 al 5—11—64.

Nº 18771 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RI GAU —Judicial —Acciones y Derechos Sobra Inmueble

El día 27 de noviembre de 1964 a ho as 17.30 en mi escritorio de remates sito en ca lle Santiago del Estero 655, Ciudad, por dis posición señor Juez de 1a. Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., en autos Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "Vir gilio Carrizo vs. Juan Carlos Flores", Expte. N^{o} 45.008|63.— Remataré las acciones y dere chos que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en calle Caseros entre las calles Marcelino Cornejo y Luis Bure'a, designado como lote 12, manzana B, del p'ano 1692, que le corresponde al señor Juan Carlos Flores, por título registrado a folio 40, asiento 107 del libro 8 de promesas de venta.— Con Base de Treinta y Seis Mil T. escientos Trein ta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 36.333 33 m|n.) equivalen

te a las 2|3 partes de su valuación fiscal.— Seña: 30 o|o a cuenta de precio, dinero de contado y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 5 días en Boletín Ofi cial y El Intransigente.— Salta, 29 de Octu bre de 1964. Carlos L. González Rigau Mar tillero Público. Teléfono 17260.

Importe: \$ 405.-

e) 3 al 9|11|64.

Nº 18770 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RI GAU —Judicial —Madera de Distintos Tipos

El día 23 de noviembre de 1964 a ho.as 17 y 30, en mi escritorio de Santiago dei Estero Nº 655, Ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1^{a} Instancia 4^{a} Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo "Luis Tobío vs. Luis E. Mierez", Expte. Nº 29.166|63. Rema taré Sin Base, dinero de contado las siguien tes maderas: 50.143 m3 de madera de cebil en rollos; 50.027 m3 de madera de palo blan co en rollos; 30.210 m3 de madera de cedro en rollos; 20.115 m3 de madera de laracho en rollos; 10.223 m3 de madera de quina en rollos, los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial señor Luis E. Mierez, sito en el lote fiscal Nº 63 en Agua ray, Dpto. San Martín.— Seña: 30 o o y co misión de arancel en el acto de' remate.-Saldo: a la aprobación judicial de la subasta-Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Econo mista. — Salta, 29 de octubre de 1964. — Car los L. González Rigau, Martillero Público — Te'éfonº 17260.

Importe \$ 295.→

e) 3 al 5-11-64.

Nº 18760 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Una Rastra de Cultivo Sin Base El 5 de Noviembre de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE, Una Rastra para cultivo marca "La Cantábrica", de 32 platos. Revisarla en poder del Sr. Juan Giménez, sito en la localidad de El Bordo Dpto. Gral, Güemes. ORD. el Sr. Juez del 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Alias López, Moya y Cía, S.A. vs. Giménez, Juan — Expte. Nº 27.622 [63". Seña: el 30 0]0. Comisión: 10 0]0 Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 30|10 al 3|11|64

Nº 18759 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Un Camión FORD 900 SIN BASE

El 6 de Noviembre de 1964, a las 17 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Camión marca FORD, modelo F 900 chassis Nº T.Y.B.H. 5065—A. Revisarlo en poder del Sr. Roberto Décima — Pje. Del Temple 352 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom en autos: "Ejecutivo — Casa Alesanco vs Taritolay, Atanacio — Expte. Nº 46.310|64". Seña: el 30 0|0 Comisión: 10 0|0. Edictos: 5 días B. Oficial y E! Intransigente.

Importe: \$ 405.—

e) 30|10 al 5|11|64

Nº 18749 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA RECTIFICA DORA CILINDROS — SIN BASE —

El día 20 de Noviembre pmo. a las 18 hs. en mi escritorio: Caseros nº 987 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 máquina rectificadora de cilindros, marca "LENCO" color roja Galvez Hermanos, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Fioramante Mormina, domiciliado en C. Pel egrini nº 498-Ciudad, donde puede revisarse.- En el acto de remate el comprador entregará el 50% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez arrobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo nº 1, en juicio: "Indemnización por despido, etc.— CLARA FRANCISCA MON TAÑEZ VS. TALLERES MORMINA S.R.L., expte. nº 3790|63".- Comisión c|comprado .-

Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.-

JOSE ALBERTO CORNEJO e) 29-10 al 12-11-64 Importe: \$ 295.00

Nº 18748 - POR: NESTOR A. FERNANDEZ JUDICIAL - SIN BASE -

Una Heladera Familiar - Eléctrica

El día 2 de Noviembre próximo, a horas 18 en el Escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de ésta Ciudad. Remataré SIN BASE, una He ladera eléctrica, marca "EMPIRE", Modelo 1000 B, con equipo de refrigeración blindado de 16 H. P., corriente alternada monofásica. Gabinete Nº 4138 y equipo Nº 1406; en funcio namiento, buen estado, que se encuentra en el domicilio indicado, donde puede revisa se .-En el acto del remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-GA-ROVAGLIO & ZORRAQUIN LIDA. S.A.C. y F. vs. SALAS JULIO CESAR—Expte. Nº 34.166[63".— Comisión de Arancel c|con.prador.— Edictos por tres días en 'Boletín Oficial" y dos en "EL INTRANSIGENTE'.—

NESTOR A FERNANDEZ MARTILLERO PUBLICO SALTA

e) 29-10 al 2-11-64 Importe: \$ 295.00

Ny 18739. --

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO - JUDICIAL -

IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD - BASE \$ 32.000 T/n

Ei día jueves 12 de Noviembre de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATA-RE CON LA BASE DE las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.000% el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Manuela G. de Todd entre José Evaristo Uriburu y el Pje. Ing. Miguel Araoz y que cuenta con una superficie de 251 mts. cuadrados 82 dcms. cuacrados y el que ha sido designado como lote Nº 71 por títulos inscriptos a los folios 419 y 420, asientos 2 y 4 del libro 119 del R. I. de la Capital; Sección C. Manzana 30 d), Parcela 20, Catastro Nº 8.031. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINA-CION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "MENDIETA, ALBERTO vs. MACORI-TO, BLANCA E. GONZALEZ DE" —División de Condominio- Expte. Nº 28.690 63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador -- JUSTO C. FIGUE-

ROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 405-- e) 28-10 al 10-11-64.

Nº 18737 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO - JUDICIAL -

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 126.000,-

El día 23 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 126.000 m|n., el inmueble ubicado en calle Pasaje Gonzalo de Abreu. entre las de Maipú y República de Siria, de esta Ciudad, señalado como lote Nº 55, del plano de Sub-división. Mide 10 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 285 mts.2, limitando: Al Norte Pasaje G. de Abreu; Al Este lote 56; Al Sud, lote 47; y al Oeste Nº 54, según Título registrado al folio 19/20, asiento 2 del libro 268 de R. I. Capital, Catastro 12.197. Valor fiscal \$ 12.000 m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JUAN GARCIA GARCIA vs. ANTONIO SANCHEZ PARRA, expte. Nº

29.175|64". Comisión e/comprador. Edictos por 10 dias en Boletin Oficial y El Intransigente. JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.e) 28-10 al 10-11-64.

Nº 18735 - POR: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS —Judicial —Immueble en S. R. de la N. Orán

El 10 de Diciembre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 187.333,32 m|n., importe iquivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal, el inmueb'e ubicado en el Drto. de Orán, denominado "El Carmen", con título registrado a folio 263, As. 1 del libro 37 R.I. de Orán, Catastro Nº 409. En el acto 30 olo seña a cta, precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en los día-rios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por cinco días en "El Intransigente",. Ordena Sr. Juez 18 Instancia en 10 C. y C. 24 Nominación en juicio: "Vergara Hugo Javie" vs. Juan Bautista Erazo y Otra -Embargo Preventivo', Expte. Nº 34.522|64. y agregados Exptes. 34.521 y 34.523 64.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Importe \$ 900.— e) 28—10 a! 10—11—64.

Nº 18726 - POR: EFRAIN RACIOPPI -Telf. 11.106 - Remate Judicial - Inmueble en Esta Ciudad, Calle Caseros 214 y Valiosa Finca en Animaná - Salta - Bases \$ 66.000 .m|n. y \$ 1.733.333.32 m|n., Respectivamente

El 23 Noviembre 1964, hs. 18.30 en Caseros 1856, ciudad, rematare con Base de 2|3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 66.000. — m|n., una casa ubicada en esta ciudad calle Caseros 214 de prop. de los demandados: Sras. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca y Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y Srs. Juan Jo sé Francisco Coll y Francisco Manuel Col', según título reg. a fol. 483, asiento 1. Libro 224 R. I. Capital; parce'a 15 manzana 101 sección B. Catastro Nº 1.151. Acto seguido y de los mismos propietarios se rematará con la Base de \$ 1.733.333,32 mln., o sean las 2|3 partes avaluación fiscal una finca ubicada en el Partido de Animaná. Dpto de San Car'os. Prov. Salta, denominada "San José de Animaná", según título reg. a fol. 184, asiento 7 del Libro 1 y fs. 453, asiento 11 del Libro 3 de R.I. San Carlos.— Catastro Nº 614. Ordena Juez 18 Instancia C. y C. 5ª Nomina ción. Juicio: Cardona. Jaime vs. Co'l, Juan José Francisco y Otros". Emb. Piev. y Ejecu tivo. Expte. Nº 10.442|63. Seña: 30 olo. Co misión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno. — Citase por intermedio de estos edictos a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. Proc. C. y C.: Manuel Inés Lajzd; Luis Mauri; María Luisa Nani de Palermo; Virgilio García y Cía.; Fer nando Cajal; Benito Rubio; Antonio Mena; José Russo; Jorge Abraham; Mignel C. Fleming; Francisco Juncosa o Francisco Lorenzo Juncosa; Bissa Singh; Antonio Saife; Amado Salum; Alias López Moya y Cía.; Mir Chaubell y Cía.; Muñoz Félix Galo; Juan Ortíz Vargas; Manufactura de Tabaco Villagrán S. R.L.; Cumbre S.A. Comercial; José A berto Cornejo; Cía. Química S.A.; Dirección Grade Rentas de la Provincia de Salta; Michel Torino, y Banco Provincial de Salta.

EFRAIN RACIOPPI Importe \$ 405. e) 27--10 al 9--11--64.

Nº 18725 -- POR: EFRAIN RACIOPPI --Telf. 11.106 -Finca Runal Denominada Antonio" o "San Roque", en La Caldera, Salta -Base \$ 198.000 -- m|n.

El 20 Noviembre hs. 18, en Caseros 1856; Ciudad, Remataré Base 2|3 parte avaluación fiscal inmueble (finca rural), ubicada en el Dpto. La Caldera, Prov. de Sa'ta, denom'na-da "San Antonio" o "San Roque", de prop.

de Ernesto Mesples, según título reg. a fol. 68, asiento 13 del Libro 3 R.I. de La Caldera. Catastro Nº 107. Ordena Juez 29 Nominación. Juicio: Martorell, Carmen Mestres de vs. Més ple, Ernesto". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.330|64. Seña: 30 o|o. Comisión cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 27—10 al 9—11—64.

Nº 18720 - Por: NICOLAS A. MOSCHETTI - Judicial -Un Inmueble en la Ciudad le Metán

El día 22 de Diciembre de 1964, a las 17 ho ras, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252. de la Ciudad de Metán, Remataré por la Base \$ 60.666.66 la 2|3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Río Picd as Nº 50 de la Ciudad de Metán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título re gistrado al folio 397, asiento 1, del libro 22 del R.I. de Metán. Catastro Nº 1507 - Sección B- Manzana 29 - Parcela 25 - Valor fis cal \$ 91.000 .- Ordena el Sr. Juez de Prime ra Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. de Metán- Juicio Ejecutivo. cobro de pesos, Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Victor; Exrte. Nº 4224|63. Seña: 30 olo. cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a ca go del comprador.— Edictos 30 días en el Bo etín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente. Citase al acreedor señor Issa Dahud, para que haga valer sus derechos en la presente causa si así lo quiera por el término de Ley.

NICOLAS A. MOSCHETTI Importe \$ 910.e) 27-10 al 7-12-64.

Nº 18718 - Por: ARTURO SALVATIERRA -JUDICIAL-

El día 6 de noviembre de 1964, a horas 11, en el Hotel París, sito en calle Pel'egrini esquina Coronel Egües, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré Sin Base, al mejor postor, una Coupé, marca Ford, mo delo 1940, motor Nº 18-F. -5646628-, en buen estado y funcionamiento, la que se encuentra en calle C. Pellegrini Nº 340, en poder de! ejecutado depositario judicial.— Ordena señor Juez de 1º Instancia en lo C. y C., Distrito Judicial del Norte, en juicio: Camin, León vs. Colas, Manuel - Ejecutivo. Seña: 30 olo en el acto a cuenta del precio de venta.- Comisión a cargo del comprador. — Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 publicación en El Intransigente. Expte. Nº 4834 63. ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 405.-e) 27-10 al 2-11-61.

Nº 18717 - POR: JORGE RAUL DECAVI - JUDICIAL-

El día 19 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Urquiza 325, REMATARE: 19) 1 combinado de pié m|PHILLIPS-STEREO, tipo F3 ALO Nº 4550 ambas ondas, cambiador automático PHILLIPS Nº 941-CV., c/alternada, 4 celocidades. Buen Estado. BASE: \$ 5.000 m|n. 2°) 1 Piano m/F. GEISSLER ZEITZ Nº 18724 de \$4 notas, 3 pedales de bronce, gabinete de madera lustrada. Buen Estado. BASE \$ 13.000 % Ambos bienes pueden verse en Dean Funes Nº 600, Esq. Rivadavia, en horarios comercia-les. ORDENA: Juez 1º Instancia, 2º Nominación, autos: Ejecución prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Clemiral F. L. de Gaudelli, Expediente Nº 34.628 64. SEÑA 30%, COMISION cargo comprador, EDICTOS 10 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Imp. \$ 295,--e) 26|10 al 6|11|64

Nº 18711 - POR: ARTURO SALVATIERRA

- JUDICIAL --VALIOSA CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE ORAN. BASE \$ 840,000 mg Por orden del señor Juez de 1º Inst. 3º Nominación C. y C. en la ejecución hipotecaria Banco Provincial de Salta contra don Juan 1856, ciudad, remataré con base 2|3 partes de

Elías, expte. Nº 25.026, el día diez de diciembre de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del mismo Banco, España 625 Salta, remataré con la base de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 840.000,--), el terreno con casa situado en la esquina Sudeste do las calles Sarmiento e Hipólito Irigoyen, con una superficie de 353,77 m2. limitado: Norte, calle Sarmiento; Sud y Este inmuebles de Julio Pizzetti y Oeste, calle Hipólito Irigoyen. Título inscripto folio 433, asiento 1, libro 27 R. I. Orán, Catastro 1251. Comisión a cargo del comprador. En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Edictos quince días Boletín Oficial, cinco en El In transigente, cinco en El Tribuno y cinco en El Economista.

ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

Importe \$ 810,-

e) 26|10 al 13|11|64

Nº 18710 - POR: ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL -

FINCA "VIÑACOS", en Dpto. Chicoana BASE: \$ 1.500.000,— m|n.

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 18 en el local sito en Buenos Aires Nº 80, Escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MO-NEDA NACIONAL (\$ 1.500.000 m|n.), la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con todo lo en él edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Nor te, con arroyo "Viñacos"; Sud, con arroyo "Osma"; Este, camino provincial a los Valles; y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título: Folio 374 asiento 22 del Libro 6 de R. I. de Chiccana. Nomenclatura catastral: Partida Nº 421. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA señor Juez de 1º Inst. 3ª Nom. C. y C. en autos: "ORTIZ VAR-GAS, Juan vs. ROYO, Dermirio Roque -EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 25480 /62. Comisión a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

Importe \$ 900,e) 26|10 al 4|12|64

Nº 18694 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCA "SANTA ANA" o "MOJON" - Dpto. METAN BASE \$ 300.000,-

El día 19 de Noviembre rxmo. a las 18 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad REMATARE, con BASE DE \$ 300.000 mln., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dardo Victoriano García, sobre el inmueble denominado "SANTA ANA" o "MO-JON", ubicado en el Partido de San José de Orquera. Departamento de Metán de esta Provincia con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registado a foio 317 asiento 354 del libro E. de Titulos de Metán, Catastro Nº 397, Valor Fiscal \$ 450.000 min. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada 'a subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5º Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - CARLOS PON CE MARTINEZ vs. DARDO VICTORIANO GARCIA, expte. Nº 11.553|64". Por el presente se notifica a los siguientes acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, si lo quisieran, dentro del término de ley. Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Nor te Argentino S.A. y Banco de la Nación Argentina. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 23|10 al 5|11|64 Imp. \$ 405,---

Nº 18681 POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

CASA UBICADA EN CALLE V. Lopez nº 388 ciudad BASE: \$ 28.666,66 %

El 19 Noviembre 1964, hs. 18. en Caseros

su avaluación fiscal o sea de \$ 28 666,66 %. un inmueble de prop. del demandado Sr. Domingo Marinaro ubicada en la calle V. Lopez Nº 388 entre calles Sgo. del Estero y G. Güemes, ciudad, según título reg. a fo.io 1, asien to 1 del Libro 57 de R. I. Capital, Sección B, Manzana 73, Parcela 34. CATASTRO Nº 3242, la prop. cuenta con un usufructo a favor de Josefa Montagno de Marinaro, mientras viva, reg. asiento 1. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Marinaro, Domingo". Emb. Preventivo. Expte: 44.445|63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. e) 21|10 al 10|11|64 Importe: \$ 810.00

Nº 1c678 - POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

UN INMUEBLE CON ESTABLECIMIENTO DE GRANJA - BASE \$ 500.000 --

El día 20 de noviembre de 1964, horas 19,00. Pellegrini 237, Salta. REMATARE: con base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacionai) un inmueble con establecimiento de granja, con todo lo edificado, cercado, plan+ tado y adherido al suelo. Dicho inmueble se en cuentra ubicado en el partido de Velarde, Dpto. de esta capital y le corresponde a doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, por título registrado a folio 161, asiento 8 del libro 91 R.I. de la capital. Catastro Nº 2214 Valor fiscal: 810.000 - Superficie límites y otros datos, los que dan su título nombrado prec dentemente. En el acto del remate el 20 9 como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada corresponde a la deuda hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta. Ordena el señor Juez de Primera instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio contra: Spaventa de Coraita Ramona Bernardina, Ejecución de sen tencia. Expte. Nº 42805 62. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 4 días en el Intransigente. Se notifica por este mismo edicto a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de la D.G.I. que corre agregado a fs. 16|17 de autos; Señores: Natahan Mendelberg y Banco de la Nación Argentina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derecos dentro del término de ley si así lo quisieren. — RICARDO GUDIÑO — Martillero Público. Importe \$ 810, e) 21) 10 al 10|11|64

Nº - 18586 - Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU -Judicial -Inmueble en Esta Ciudad El día 20 de noviembre de 1964 a horas 17 y 30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al pasaje Daniel J. Frías Nº 1771. entre las calles Moldes y Chacabuco, que le co rresponde al demandado por título que se re gistra a folio 76, asiento 2 del libro 210 de R. I. de capital, catastro 15.587, Sec. F. manzana 32 b, rarcela 19; Con Base de \$ 100.000 m|n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), importe de la deuda hipotecaria que mantiene di cho inmueble. Ordena señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039|63. Seña: 30 olo y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente .-Salta, 8 de octubre de 1964. Carlos L. Gonzá lez Rigau, Martillero Público, Teléfono 17.260. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Importe \$ 810.-e) 14-10 al 3-11-64.

Nº 18567 - Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial —Inmueble —Base \$ 68 000.— min. El día 30 de noviembre de 1964, a horas 18. en el local sito en calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la

Base de \$ 68.000.— min. (Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fin ca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, departamento San Martín, de una superficie de 1.133 hectareas, con los límites y demás datos que constan registrados a folio 431, asiento 3 del Libro 24 de R.I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 5929, parcela 224. Ordena el señor Juez de 1º Instancia 5, Nominación C. y C, en los autos "Austerlitz, Alberto E. en juicio: Banco Pro vincial de Salta vs. Zorpudes, Antonio P. -Embargo Preventivo (Ejecución de Honora rios)", Expte. Nº 11788|64. En el acto del re mate el 30 o o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Citese a los acreedores señores: Mangione y Battocochk a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien to de ley si así no lo hicieren (Art. 481 del Cód. de Proc.) - Edictos 30 días en Boletín Oficial y 20 en El Economista y 10 en El In transigente -- Salta, Octubre de 1964.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 900 --

e) 9|10 al 20|11|64.

Nº 18426. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSISIMOS INMUEBLES UBICADO EN ESTA PROVIN-CIA DE SALTA

El día lunes 23 de Noviembre de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré las siguientes propiedades: 10) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal $_{\rm O}$ sea la suma de \$ 160.000 m|n. el Inmueble denominado "YUMIALITO" o "PALO HORQUETA" ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia perteneciente al Dr. Dario F. Arias y cuyos títulos se encuen tran registrados al folio 264, asiento libro 1 de Títulos de Rivadavia, Catastro Nº 36. 2°): Con la Base de \$ 2.000.000,00 m|n. el Inmueble que le corresponde al Sr. José Flores y que se encuentra en la ciudad de Gral. Güemes y que ha sido designado como Lote A del Plano archivado bajo el Nº 156, serún títulos registrados al folio 177, asiento 1 del Libro 6 del R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2.107. (1)

49): Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de 8 23.333,33 el Inmueble de Sr. José Flores ubicado en Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma, por títulos que figuran anotados al folio 332, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 176.-- 5º) El Inmueble de la localidad de Cerrillos y que es parte integrante de la finca "LOS ALAMOS" el que ha sido designado como Lote Nº 100 del plano archivado bajo el Nº 177 y por títulos que se hallan anotados al folio 407, asiento 1, del libro 12 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 2082, dicho bien se rematará con la Base de las dos terceras partes de la valuación fis cal o sea el importe de \$ 105.333,30 m|n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quin ta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ARIAS, DARIO F. Y OTROS'' Ejecutivo. Expts. Nº 10.649168. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y E: Economista y ror 3 días en El Intransigente.
Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

(1) NOTA. Por una equivocación Material se consignó al Sr. Angel Flores, que nada tiene que ver en estos autos.

Importe \$ 900.-(e) 25|9 al 8|11|64

No 18411 - POR: NICOLAS A. MOSCHETTI Judicial —Inmueble en la Cludac de Metán El día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán, remataré por la Base de \$ 178.833.82, las 2|8 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 63 de la ciudad de Metan, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187, asiento 1 del libro 26 R.I. de Metan, catastro Nº 1795. Valor fiscal \$ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Juicio cobro ejecutivo de pesos. Gerchenhon, Moisés vs. Napoleón, Po ma. Expte. Nº 3993|63. Seña 30 olo a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por señor Juez de la causa. Comisión à cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI Importe \$ 910,— e) 25—9 al 6—11—64

Nº 18380 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble y Fracción de Finca en Rosario de Lerma

El día 23 de noviembre de 1964, a horas 17,15 en mi escritorio de remates, sito en calle Sontiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira, Nomina-ción en autos Ejecutivo y Embargo Preventi-"Samerbil S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamonaca, Overdan" Expte. Nº 46.389|64. Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como Sección E, Manzana 4. Parcela 8, Catastro Nº 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal, según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma, con BASE de Veintiocho Mil Seis Cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 28-666,66 m|n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Acto seguido remataré la fracción de la finca "VILLA MERCEDES" ubicada en Rosario de Lerma, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado, etc. con extensión de 3 Has. 851,79 decimetros cuadrados designado como lote 11 del plano 355 y que le corresponde a don Overdan Lamonaca, por título registrado a folio 239 asiento 1 y 241, asiento 4 del Libro 20 R. I. de Rosario de Lerma, Catastro 4419, BASE: Ocho Cientos Dos Mil Ocho Cientos Pesos Monega Nacional (\$ 802.800,- m|n.) importe de la hipoteca que mantiene con don Domingo Nicolas y Elena Ruíz de Nicolas.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 26 días en El Economista y 2 días en El Intransigente y el Tribuno. SAL/TA, Setiembre 17 de 1964.

SALTA, Settembre 17 de 1964. Carlos L. González Rigau — Mart. Público Teléfono 17260.

Importe: \$ 900.— e) 22|9 al 3|11|64

CITACIONES A JUICIO

Nº 18754 - CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4a Nominación de esta ciudad, cita por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en el jucio "MORENO, Ernesto Pascual c|Suc. Dionisio Corregidor s|ORD. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ENTREGA DE INMUEBLE" Expte. Nº 25.095|60, bajo percibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90 del C6d. Proc. Civil).

SALTA, Julio 27 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Importe: \$ 810.— e) 30|10 al 26|11|64

Nº 18635 - CITACION A JUICIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en el juicio: "González, Juan Gualberto y Sra. vs. Camila Blanc de Meyer — Ordinario: Escrituraçión y Consignación". Expte. Nº 35786|64, cita y emplaza por veinte días a doña Camila Blanc de Meyer a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, Setiembre 29 de 1964. Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe: \$ 810.— e) 16|10 al 5|11|64

Nº 18634 - CITACION A JUICIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en el juicio: "Olarte, Luis Silvano vs. Camila Blanc de Meyer —Ordinario: Escrituración y Consignación". Expte. Nº 35793|64. cita y emplaza por veinte días a doña Camila Blanc de Meyer a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, Setiembre 29 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe: \$ 810.— e) 16|10 al 5|11|64

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 18779 - EDICTO.

El Juez de Quinta Nominación Civil-Salta notifica a Elvira Ernestina Menuto de Yane llo, por el término de 10 días la sent-ncia dictada en el juicio "Filiberto Yanello vs. El vira Ernestina Menuto de Yane lo — Ordina rio Divorcio y Tenencia de Hijos', Expte. Nº 956|56: "Salta, 19 de Agosto de 1964.-- Y Vistos:.. Resultando:.. Considerando:.. Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda en to das sus partes, y en consecuencia decrétase el divorcio de don Filiberto Yanello y doña Elvira Ernestina Menuto de Yanello por cul pa exclusiva de la esposa. - 2º) Acordando la tenencia definitiva de la menor Isabel Delia Yanello, a su señor padre don Filberto Ya nello.→ 3°) Con costas, a cargo de la deman dada; regulando en \$ 6.500.- m|n. los honorarios del doctor Francisco Uriburu Michel (art. 28 Dto. Ley 324).— 49) Cópiese registrese re póngase y oportunamente archivense los au tos.— Dr. Julio Lazcano Ubios Juez Civil y Comercial" .- Salta, Octubre 19 de 1964.

Dr. Luis Eifas Sagarnaga, Secretario Importe \$ 405.— e) 3 al 16—11—64.

CONCURSO CIVIL

Nº 18757 - CONCURSO CIVIL:

El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio "Zúñiga Normando s| Concurso Civil" Expte. Nº 26.807|58, hace saber, conforme al art. 703 C6d. Ptos, que, dicho concurso se concluyó por la adjudicación de los bienes del concursado incluidas las fincas denominadas "San Nico'as" Libro 16 Títulos Generales, folios 348 y 355, asientos 330 y 339, catastro 312 y "Entre Ríos" — Libro 2 de Chicoana, folios 348—349, asientos 6 y 7, catastro 96—al único acreedor don MIGUEL ASENCIO BIXQUERT.

SALTA, Octubre 21 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

Importe: \$ 405.— e) 30|10 al 3|11|64

Nº 18458 - EDICTO:

Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. 47.266|64 Pérez Morales Emilio s|concurso civil "dictó el siguiente auto: Salta, 12 de agosto de 1964. Resuelvo: Declarar en estado de concurso civil à don Emilio Pérez Morales..... Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial, 20 días en el Foro Salteño, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Tribuno, citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley.— Señalar el día 16 de diciembre a hs. 9 del año en curso, para la verificación y graduación de créditos.- Se hace saber que el síndico posesionado es el Dr. Vicente S. Navarrete con domicilio real

en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredon

SALTA, Setiembre 28 de 1964. Dr. Armando Caro — Secretario. Dr. ERNESTO SAMAN Juez

Importe: \$ 900.—

e) 30|9 al 11|11|64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 18765 - CONVOCATORIA.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo C. y C., en la convocatoria de Arnoldo Lachenich. Expte. Nº 32708/63, hace saber a los acreedores que dentro del término de 30 días deberán presen tar al Síndico C.P.N. Francisco Morón Jimé nez, en Urquiza 62 Dpto. 2, los títulos jus tificativos de sus créditos.— Junta de acree dores: el día 21 de diciembre próximo a ho ras 9.30.— Salta, Octubre 26 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Importe \$ 405.— e) 3 al 10—11—64.

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18746

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Enrique A. Sotamayor, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 2da Nominación, en los autos "Convocatoria Acreedores de Aré Hermanos, S.R.L.", expediente Nº 35.58864 hace saber que se a prorrogado la audiencia de Junta de Acreedores para el día 26 de Noviembre próximo a horas 9 y 30.— Los acreedores deberán presentar a la Sra. Síndico Contador Público Ana María Guía de Villada, con domicilio en Florida 589 de esta cindad, los títulos justificativos de sus créditos.—

Salta, Octubre 23 de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe: \$ 405.00

e) 29—10 al 4—11—64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 18768 — Los que suscriben Naim Sade, argentino, mayor de edad, soltero, comercian te, L. E. Nº 3.943.489, domiciliado en Puzy rredón 894 de esta Ciudad de Salta y Carlos Flores, argentino, mayor de edad, comercian te, casado con doña Jacoba Ebber, L. E. Nº 3.950.340, domiciliado en Pasaje Gabrie! Puló, también de la ciudad de Salta, convienen en formar una sociedad comercial de responsabi lidad limitada bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La sociedad girará bajo la de nominación "Naim Sade Sociedad de Respon sabilidad Limitada" y tendrá el asiento prin cipal de sus negocios en la ca'le Pueyrredón Nº 894 de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: El plazo de duración de la so ciedad será de diez años, contados desde el día primero de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro.

TERCERO: Se dedicará principalmente al negocio de comisiones y representaciones de toda clase de mercaderías y en general a toda otra operación mercantil que los socios acordaren emprender.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacio nal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios sus ciben e integran en la siguiente proporción y forma: El socio Naim Sade suscribe cuaren ta cuotas y las integra totalmente con igual valor en muebles y útiles que se detallan en el inventario certificado por el Contador Público Nacional don Luis Pedroza, que se agre ga como parte integrante de este contrato.—El socio Carlos Flores suscribe diez cuotas y

las integra en dinero efectivo, cuyo importe de diez mil pesos m|n. se deposita en el Ban co Provincial de Salta, a la orden de esta so ciedad, según boleta que se acompaña a este instrumento.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Naim Sade como gerente de la misma, quien podrá actuar estampando su firma particular debajo del rubro social y sobre la mención de su ca go. - Sin que ello implique una ennumeración limitada, sino meramente indicativa podrá el socio gerente ejercitar las siguientes faculta des: Comprar y vender yo adquirir y trans ferir por cualquier otro medio toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, út les mercaderías, productos, títulos, acciones y cual quier otro tipo de elementos, derechos, crédi tos y valores, como constituir sobre los mis mos toda clase de derechos y garantías rea les, sean hipotecarias o prenda ias de -cual quier naturaleza, para garantizar obligacion s de la sociedad; pactar precios formas de ra go y demás condiciones; ajustar locaciones de servicios y de obras, dar y tomar en arrenda miento bienes muebles e inmuebles aún por plazo mayor al legal; celebrar toda c'ase de contratos relacionados con el objeto de la so ciedad; tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, sea de terceros particulares sea de las instituciones bancarias o de crédito de es ta plaza o de otra, mediante operaciones direc tas, en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de cié dito público o privado; girar, aceptar, pagar y endosar letras, pagarés, vales y demás pa peles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; abrir cuentas co rrientes y toda otra clase de cuentas y depositar en ellas dinero, títulos y toda clase de valores y extraerlos, como extraer también los que se derositaren por cualquier persona y en cual quier época; hacer manifestaciones o d'eclaraciones de bienes; cobrar y pagar créditos ac tivos y pasivos y firmar recibos y cartas de pago; celebrar transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones, re misiones y quitas de deudas; conceder espe ras; constituir a la sociedad en depositaria; estar en juicio por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier represen tación que se le confiera y otorgar, al efecto. los mandatos que fueren necesarios con 'as facultades pertinentes, incluídas las de recu sar, absolver posiciones, desistir y renunciar a recursos; otorgar poderes generales o espe ciales de administración, con de egación total o parcial de facultades; tomar créditos docu mentarios; y, en general, realizar todos los demás actos de administración de la sociedad y de disposición de sus bienes con 'a limita ción de no comprometer la firma social en fianzas u otras garantías, ni en negociaciones gratuítas o ajenas al objeto social.

SEXTO: Si lo estimaren conveniente, los so cios asignarán una retribución mensual a so cio que preste servicios a la sociedad, con im putación a la cuenta de gastos generales; fi jarán asimismo, de común acuerdo los mon tos de los retiros mensuales a que tendrán derecho con imputación a la cuenta de sus respectivas utilidades.

SEPTIMO: Los socios se reunirán en junta toda vez que lo consideren necesario para re solver todo lo atingente a la marcha de los negocios sociales; de lo tratado y resuctto se labrará acta en un libro especial que se l'eva rá al efecto.

OCTAVO: Anualmente, al día treinta de junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que dis pongan practicar los socios en cualquier o ra época para conocer la marcha y estado de le sociedad. — Los balances deberán confeccionar se con sujeción a las normas señaladas por da Dirección General Impositiva, y se considrarán aprobados si no fueren firmados u ob

servados por los socios dentro de los treinta días posteriores a su terminación. — Las uti i dades y pérdidas se distribuirán a favor y a cargo de los socios en proporción a sus res pectivos capitales.— Las utilidades sólo podrán ser retiradas en la medida en que lo permitan la situación y las necesidades de la sociedad.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cual quiera de los socios, se practicará de inme diato un balance general y la sociadad conti nuará con los herederos del socio fallecido. quienes deberán unificar su representación den tro de los noventa días posteriores a! fal eci miento.— Sin embargo, el socio sobrevivien te, podrá optar, dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento del otro socio. por liquidar la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo social y abonando a aquel os herederos el haber que al causante correspon día en la sociedad, por todo concepto en dos cuotas semestrales e igua'es, con e interés bancario correspondiente. De la misma mane ra se procederá en caso de incaracidad o con curso de cualquiera de los socios.

DECIMO: En todos los demás casos de diso lución de la sociedad se procederá a su 'iqui dación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán al efecto propuestas re cíprocas para quedarse con el activo y el pa sivo social, liberando al otro socio de toda responsabilidad por las obligaciones socia'es.

DECIMO-PRIMERO: Toda cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación, la ad ministración, disolución y liquidación de la so ciedad o con cualquier otro motivo, será so metida a la resolución de arbitradores amiga bles componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y estando éllos facu ta dos para designar un tercero en caso de dis crepancia. El laudo de los mismos será ina pelable.

De conformidad se firman cuatro ejempia res de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

NAIM SADE - CARLOS FLORES

Importe \$ 2.700.-

e) 3-11-64.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 18774 - Escritura Número Doscientos Noventa y Nueve - "La Loma" Inmobilia ia, Comercial y Financiera Sociedad Anónima — Protocolización del Acta Sobre Aumento de Capital.

En la Ciudad de Salta, capitaj de la Provin cia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Raul H. Pulo, Escribano autorizante titular del Registro número dieciocho; comparece: el señor don Néstor López Echenique, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Bei grano número doscientos veintitrés de esta ciu dad, argentino, mayor de edad, hábil, a quien de conocer doy fé, como también la doy de que concurre a este acto en nombre y repre sentación de "La Loma" Inmobiliaria, Conter cial y Financiera Sociedad Anónima en su carácter de Presidente de la misma estando acreditada la personería y habilidad que invo ca con los Estatutos Sociales y Decreto apro batorio del Poder Ejecutivo de la Provincia. que se hallan integramente transcriptos en la escritura número doscientos ochenta y dos pa sada ante el suscrito Escribano a folios mi cincuenta y uno y siguientes de mi protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho. doy fé; con el Acta de la Asamb'ea General O'di naria de designación del Directorio; con el Acta de la reunión del Directorio que designó

las autoridades y con el Acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria que resolvió aumentar el ca pital de la Sociedad de cuyas actas agrego co pias autenticadas a la presente, doy fé.— Y el compareciente dice: Que la Asamblea Ge neral Extraordinaria de accionistas de la So ciedad que regresenta, celebrada el veintiocho de Julio del corriente año, en uso de la facul tad que le acuerda el artículo sexto de los Estatutos, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional. lo que consta en el acta inserta a fojas trece y catorce del Libro de Actas de Asambleas, que he tenido a la vista de la que se agrega copia autenticada a la presente, dov fé. -- Oue con el aumento del capital resuelto por la ci tada Asamblea, el capital autorizado de la Sociedad se elevaría a la suma de Doce Millo nes de Pesos Moneda Nacional.- Que la emi sión de acciones correspondientes al capital aumentado se hará en la oportunidad que fi je el Directorio, en cuyo momento se pagará el impuesto que grava dicha emisión.-- Que en ejercicio de la representación que inviste y de la autorización conferida por la Asam blea de referencia viene a elevar a escritura pública el acta de la citada Asamblea Extra ordinaria solicitando se protocolice el acta en este Registro a mi cargo.- En consecuencia procedo a protocolizar en este Registro y pro tocolo a mi cargo el acta de referencia, la que queda incorporada a folios mil siete al mil ocho de este protocolo a mi cargo corres pondiente al corriente año mil novecientos se senta y cuatro, doy fé.— Leída y ratificada, firma el compareciente, por ante mí, doy fé-Redactada en dos sellos notariales números ciento cuarenta mil ochocientos setenta y tres y ciento cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro.- Sigue a la de número anterior que termina al folio mil tres .- Sobre borrado: con—c.— Entre lineas: días del mes.— Todo vale .- Néstor López E. Ante mí: Raú Puló.

> RAUL H. PULO Escribano Nacional

Importe \$ 1.425.-

e) 3-11-64.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18773 — Centro Vecinal Barrio San José La Comisión Directiva Centro Vecinal Ba rrio SAN JOSE, convoca a sus socios y simpatizantes a Asamblea General Extaordinaria para el día 29 de Noviembre del corriente año a horas 9 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del Acta anterior
- Memoria y Balance, Informe del Organo de Fiscalización.
- Reestructuración de la Comisión Directiva.
- Toma de posesión de las nuevas autoridades. Gregorio Ormachea - Presidente

Pedro Lozano - Secretario

Carlos Bibas - Org. de Fiscaliz. Importe: \$ 205.-

e) 3|11|64

Nº 18769 - ACCION Sociedad Amónima San Martín 302 - Salta

- Convocatoria -

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de ACCION S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1964, a horas 20,30 en su sede social de calle San Martin Nº 302. de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance

General y Memoria correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

- 20) Actividad de la Empresa;
- 3º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un período estatutario:
- Designación de dos socios para suscribir el acta.

Pņesidente 3 al 9|11164

Importe: \$ 405.-

e) 3 al 9|11|64

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 18775 — DAÑOS Y PERJUICIOS: Responsabilidad por el hecho de las cosas —accidentes ocasionados por desperfectos de aeronaves. Inversión de la prueba.—

Es aplicable el art. 1133 y no el 1109 del Cód. Civ., a los daños causados por un avión en vuelo, si de las circunstancias del caso resulta verosimil que el capotamiento se ha debido a un desperfecto y no a la acción del piloto. Corresponde al dueño del avión la carga de la prueba de que el accidente se debió a caso fortuito o fuerza mayor.

60 — CJ Sala 2da. 31—3—64
Chávez, Elva Isolina Rionda de é hijos
menores Elva I. y María Cristina Chávez vs. Provincia de Salta.— Ord. cobro
de pesos.

Fallos, t. 17 año 1964 fº 265|76

-CONSIDERANDO:

1º) Es nula la sentencia apelada?

2º) Caso negativo, es arreglada a derecho? 1ra. Cuestión. El recurso de nulidad impetrado por la demandada no ha sido mantenido en la instancia. En sus escritos de fs. 61—62 y 69, sólo peticiona la revocatoria de la sentencia.

Por ello y porque no se observan vicios o defectos que la invaliden (arts, 226—227 del Cód. de Proc. CC) debe considerarse negativamente la cuestión, desetimándose su queja de nulidad, lo que así se declara.

2da, Cuestión.— I.— La sentencia en grado que condena al Estado Provincial a abonar a doña Elba Isolina Rionda, viuda de Rafael Eduardo Chávez, y a sus hijas menores Elba Isolina y María Cristina Chávez la suma reclamada en la demanda, es apelada por ambas partes: a) la actora que considera reducidos los importes monetarios fijados, tanto al indemnizatorio cuanto el establecido por honorarios profesionales; b) la demandada por no considerarse culpable del accidente que sufriera el avión Piper P.A. 18, en el que perdiera la vida su ex agente de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva Territorial don Rafael E. Chávez quien no viajaba en cumplimiento de sus obligaciones; item que el piloto ex diputado provincial don Oscar Manuel Chavez Díaz (que también falleciera) estaba habilitado profesionalmente, y la maquina en condiciones técnicas de operar; por tanto lo cual pide la revocatoria de la sentencia, consignando finalmente al contestar los agravios de la actora (fs. 69 y v.) que no está conforme con la suma fijada en la sentencia, ni con la que se pretende en la expresión de aquéllos.

II.— El episodio que generó el juicio, tuvo en su momento gran repercusión pública, por lo trágico del hecho en si mismo y por la calidad de las personas que perdieron la vida en él; el día 10 de octubre a horas 10,58 don Oscar M. Chávez Díaz entonces diputado provincial piloto con licencia civil Nº 1090, y el suboficial (r) don Rafael Eduardo Chávez, empleado de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, se dispusieron a rea-

lizar un vuelo local en misión de propaganda con motivo de la celebración de la "Semiana de la D.A.P.", usando el avión PIPER P.A. 18 matricula LQ—CGU— propiedad de la Dirección de Aeronautica Provincial, avión que se precipitó a tierra mientras trataba de decolar en las cercanías de una de las pistas afirmadas del aeropuerto "El Aybal", suceso que produjo el fallecimiento, casi instantáneo, de ambas personas.

Los pormenores del desgraciado accidente están certificados en las actuaciones policiales agregadas al Exple. Nº 32.442 año 1961 del Juzgado en lo Penal Ira. Nominación, en los actuados registrados bajo Nº 7217—1963 de la Dirección de Aeronáutica Provincia!, que corren por cuerua, y en propias constancias de los autos en examen.

III.— Debe conceptuarse como hecho indubitable, atentas dichas actuaciones, que el avión accidentado pertenecía al Estado Provincial, y que en él viajaba, cumpitendo una misión atinente a su empleo de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva Rafael Eduardo Chávez esta circunstancia a pesar de lo informado por la Secretaría de dicha Junta (fs. 33—43 del Expte. penal) y la Dirección de Aeronáutica Provincial (fs. 3), porque el propio Gobierno lo reconoce expresamente en su decreto de honras fúnebres, resolución que luce en copia a fs. 13—14).

1V.- El Tribunal comparte el criterio del "a quo" en cuanto considera el caso regido por los arts. 1113 y 1133 del Cód. Civil, que sientan la responsabilicad del propietario de la cosa inanimada, o de su guardian, cuando de ellas resulta daño a algien, y aquél no prueba que de su parte no hubo culpa; item que los supuestos enunciados en la última norma legal son sólo ejemplificativos (AGUIAR, Hechos y Actos Jurídico, t. 3 vol. 2 p. 363; COLOMBO, Culpa Aquiliana, p. 604; SALAS C6d. Civ. Anotado, t. 1 p. 663) pudiendo extenderse a casos análogos, y porque no se debe el lamentable suceso a una vis major o caso fortuito (art. 514) que exoneraría de responsabilidad (art. 905).

V.— Porque la demandada insinúa en sus escritos de la instancia como causa del accidente, un hecho fortuito, al considerar que el piloto estaba habilitado, el avión en condiciones de operar y las condiciones meteoro.ógicas óptimas para volar, es necesario analizar con detenimiento tal hipótesis. Una relación del accidente dice, que el avión tomó altura luego del carreteo inicial, sobrepasando la distancia de mil metros, y con una alcanzada de 15; sorpresivamente se da vuelta en el aire y capota. El hecho fortuito o la vis major (acontecimientos que no han podido preveerse, o previsto, no se pueden evitar) tiene que caracterizarse como tales y estar bien determinadas para exonerar de responsabilidad; así lo dice COLOMBO en la ob. cit. p. 702-703 exponiendo casos aplicables a los accidentes de aviación, IGNACIO ARTURO MI-CHEL ORTIZ en su tratado titulado "Responsabilidad del Estado por los hechos ilícitos cometidos por los agentes administrativos" publicado en Foro Salteño sec. doctrina t. 2 año 1951 p. 465, y donde anota plenamente la jurisprudencia nacional indica que la doctrina moderna tiende a declarar que ni la fuerza mayor ni el caso fortuito eximen de responsabilidad al Estado en los accidentes de sus aeronaves ,bastando sólo probar la existencia del daño y el monto de los perjuicios ocasionados por el accidente (concepto de responsabilidad objetiva). Sin desconocer esta tendencia debe concluirse que si hubo un hecho natural o humano, fortuito, de entidad exonerante (elemento metereológico causante del accidente, falla mecánica en el avión, inadvertib'e, impedimento sico-físico repentino en la persona del piloto), él debió ser probado por la demandada (BUSSO, C6d, Civ. An. t. 3 p. 329 Nº 232; CSN t. 238—44; C. Civil 2a, Cap. Federal en J. A. 72-26) lo que no consta en autos, por lo que debe desecharse la falta

de culpabilidad invocada en relación a tal fortuidad.

VI.— La naturaleza, modo y circunstancia del accidente en el que perdiera la vida Chávez y la maquina que lo causara, propiedad de la Provincia de Salta, generan su responsabilidad civil, que diremos a fuer de iterativos, es la del propietario de la cosa que provoca el daño, contra quien la ley establece una presunción "juris tantum" de culpa que podrá enervarse mediante prueba a su cargo.

Las comprobaciones de autos, favorables a la demandada, declaración de Luis Héctor Giustozzi (fs. 19) e informe pericial de José María Enrique Izquierdo (fs. 26 del Expte, penal que corre por cuerda) no son decisivas para descartar la existencia de deficiencias o defectos en los mecanismos del avión (motor), desplazamiento de la hélice en el vuelo o una negligencia ocasional, muy humana por cierto, en la aptitud conductiva del piloto. Baste anotar las conclusiones de la inspección ocular pasada por la autoridad policial (fs. 2 y v.), y las comprobaciones fotográficas del aparato accidentado para pensar razonablemente que alguno de los elementos destrozados (hélice, motor, alas) dada la dirección de la caída, posición invertida que adquiriera la maquina, y ausencia de rastros de los neumáticos, pudieron desprenderse o averiarse en el aire, siendo la causa del capotamiento

Al agravio de la demandada, en cuanto no se considera culpable ni responsable del accidente, debe contestársele que a la actora no le corresponde acreditar tal relación, ni la de quien piloteaba el avión, ni el hecho de tercero, sino a ella probar su inculpabilidad, la del piloto, o el hecho del tercero. La víctima o sus herederos sólo necesitan acreditar que hubo daño y que éste lo causo la cosa manimada, así lo consigna ANTONIO CAMMA ROTA en su obra Responsabilidad Extra Contractual (págs. 445, 449, 451 y 453) expresando que el daño 'no proviene de una negligenque el daño 'no proviene de una negligen-cia mientras uno se sirve o la tiene a su cuidado (la cosa), sino de manifestaciones dañosas derivadas de la cosa misma, indepencientemente de la conducta personal. Pero como este acontecimiento tiene una causa, la ley presume que tai manifestación obedece a una culpa del propietario". Es la interpretac.ón que ha dado la Corte Suprema de Justicia Nacional en la causa "Lach de Grins-pon vs. Gobierno Nacional" (fallos t. 248— 688) en cuanto sostiene la responsabilidad de la Nación para indemnizar a los deudos de un tercero que viajaba benévolamente en un avión militar, porque la imposibilidad de dist cernir el grado de culpabilidad de los pilotos (había chocado con otro aparato militar), no puede gravitar sobre la víctima en beneficio del Estado. Iter debe considerarse ajustada a derecho la sentencia apelada en cuanto declara la responsabilidad de la demandada.

VII.— El monto indemnizatorio fijado en su momento por el "a quo" debe estimarse razonable, si se tiene en cuenta que la vida humana y las aptitudes personales se consideran con valor económico en relación a lo que producen o pueden producin (ALFEDO ORGAZ, El Daño Resarcible, p. 106) y a la edad, actividad que desempeñaba, remuneración percibida, y propuesta para ocupar un cargo en la justicia militar que tenía Rafael E. Chávez, circunstancia esta última que debe tenerse en cuenta (conf. coctrinal del fallo indicado en Repertorio de LA LEY año 1961 p. 330, Nº 409).

VIII.— Pero el Tribunal debe examinar la posibilidad de incrementar dicho monto, atento haber sido pedido en la demanda en concepto de desvalorización monetaria, y ser un agravio de la actora en la instancia, En el país, es pacífica ya, la tesis jurisprudencial que determina se tenga en cuenta la declinación del signo monetario a los efectos de fijar la indemnización resarcitoria en las ac-

ciones por daños y perjuicios, o cobro de pesos, y para que sea plena e integral debe com putarse tal devaluación en el momento de dictarse sentencia (entre los numerosos antecedentes existentes, conf. voto del Dr. Boffi Boggero en Fallos de la SCJ t. 249—p.320; en CJ de Salta fallo de la Sala 3ra. t. 9 p. 25|28. La suma fijada en la sentencia debe incrementarse en un quince por ciento dada la desvalorización monetaria habida en el tiempo transcurrido desde que se formulara la demanda (abril de 1962) a la fecha.

IX.— No corresponde tratar el agravio referido al importe establecido para honorarios de los profesionales actuantes porque ellos deberán reajustarse, en primera instancia atento el nuevo monto indemnizatorio que se ordena y lo prescripto por el art. 54 del Dec. Ley 324/63.

X.— Las costas.— No obstante la naturaleza del hecho que genera la responsabilidad del Estado, y la incertidumbre de su comprobación, todo lo cual pudo llevarlo con justicia a litigar, no corresponde se le exima en la imposición de costas, porque en este tipo de acciones ellas forman parte de la indemnización (La Ley t. 104 p. 467; t. 101 p. 997, 6149—S.)

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

- 19) DESESTIMA el recurso de nulidad interpuesto a fs. 58.
- 2°) CONFIRMA la sentencia apelada, elevando los montos a la suma de \$ 172.500.— mln. (Ciento setenta y dos mil quinientos pesos nac. y \$ 86.250.— mln. (Ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos nac.), respectivamente, en la forma indicada en su último considerando.
- 3°) CON COSTAS, reservándose la regu'ación de honorarios hasta que se fijen los de primera instancia.

REGISTRESE, notifiquese, repongase y ba-

ALFREDO JOSE GILLIERI — DANILO BONARI (Sec. José D. Guzmán).

ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIÈZ Secret. Corte de Justicia

HURTO Apoderamiento ilegítimo DOLO Intención de tener la cosa como propia Préstamo tácito.

- El delito de Hurto requiere para su configuración que la sustracción sea efectuada contra la voluntad del propietario de la cosa y con ánimo de tener la cosa como propia.
- 2.— El retiro de un revolver de la casa de un amigo, en su ausencia, al no medir depuncia del propietario debe considerar se un préstamo tácito y no una sustracción dolosa.
- 61 J. Correccional Nº 2 6-4-64. Ciriaco Yañez por hurto c| Raúl González.

Salta, abril 7 de 1964. AUTOS Y VISTOS: este proceso Nº 653, seguido contra Ciriaco Yañez por hurto a Raúl González, y;

RESULTANDO: Que la presente causa se sigue, por ante este Juzgado Correccional Nº 2, actuando en representación del Ministerio Público el señor Agente Fiscal Nº 1, doctor Santiago López Tamayo y ejerciendo la defensa el señor Defensor Oficial Nº 4, doctor Raúl Bravo Herrera.

Que de acuerdo a la prueba recepcionada en la audiencia de debate se establece que el hecho que se investiga ha ocurrido de la xigencia del art. 137, Cód. Proc.. al posibilitar que la parte tome conocimiento personal y directo de la citación.

siguinte forma: que el imputado Ciriaco Yanez, era y es muy amigo de la supuesta vícima kaúl González. De esa forma mutuamente se visitaban en sus domicinos. En la oportunidad de ocurrido el hecho, en momentos en que González se encontraba trabajando en su casa, llegó el imputado Yañez, que en argunas oportunidades se desempeñaba lo mandó a comprar a.go para comer, y mego, al recordar que debia entregar un trabajo, salió a la calle en su motocicieta y antes de reer sar, aecidió viajar a Jujuy y al hacerlo se acc.dentó y como consecuencia de lo cuai fue internado en la Ciínica Córdoba de esta ciuthat, donde permaneció por espacio de dos semanas en estado delicado y luego en su domicilio, enyesado el tórax. Que el imputado Yanez se llevó el revolver de propiedad de González, y por haberse embriagado y hacer ostentación del arma, fué detenido por la Policía, y la autoridad policial, de oficio, instruyó el proceso. Que el imputado Yañez sacó el arma del domicilio de González por la con fianza que existían entre ambos, y CONSI-DERANDO:

ue ha quedado perfectamente acreditado checho central del caso: el imputado Yañez sustrajo el revólver motivo de este juicio, y lo hizo en ausencia de su propietario.

Lo singular esta dado por la latia de declaración durante la instrucción de la supulsta victima, que en ningun momento comparece a declarar. En este debate ha manifestado que, como ignorante de las leyes esperaba sercitado por la autoridad. Y efectivamente, tarcomo lo sostiene la defensa, se ha realizado un oneroso desgaste jurisdiccional por una fatta cometida durante la instrucción.

Em esta audiencia que acabamos de celebrar la declaración de la victima constituiria el hucico elemental del delito que se pretendia configurar a cargo de Ciriaco Yañez. Sin emputado, con toda claridad ha manifestado que por el grado de configura que los unfa, no puede suponer en inigún momento que el imputado haya hurlado el revólver en cuestión; que por el contrario solían con frecuencia usar cosas mutuas, muchas veces, sin la previa autorización, todo esto motivado por la relación casi fraternal que mantenían.

Estamos pues, ante un caso de ciara resolución donde se ha producido un leve escánda o foreo. Un préstamo tácito pretendió ser convertido en el delito de hurto. Y la obsecuencia pertinaz y ciega de la policía conc.uyó convocándonos en este debate sin razón. Por todo ello, FALLO:

1) ABSOLVIENDO a Ciriaco Yañez, boliviano, de 28 años de edad, soltero, emp.eado, con instrucción y domiciliado en calle de 10 de Octubre Nº 896 de esta ciudad del delito de hurto que se le imputaba, por no constituir delito.

11) DISPONIENDO la inmediata libertad de C.r.aco Yañez, a cuyo fin ofíciese.

III) ORDENANDOSE se oficie a Jefatura de Policía y R.N.R. para la toma de razón del presente fallo.

IV) HABIENDOSE dado lectura en este acto a los fundamentos, quedan notificadas las partes, COPIESE Y ARCHIVESE, Fdo.: Dr. Carlos Vázquez. (Sec. Alejandrina T. B. de Ossola).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Corte de Justicia

ABSOLUCION DE POSICIONES: Domicilio en el que debe citarse al absolvente.

La notificación practicada en el domicilio real del absolvente, cumple la e-

62 — Sala 1a.— 18—3—64

"PALMER Y CIA. S.A.I.C.I. y F. vs FRETES, Luis — Ord. cobro de Pesos"
Fallos 1964 — p. 107

CONSIDERANDO: Que el "a quo" no hace lugar a la repelha acusada al demandado por lo haber comparecido a la audiencia iljada lor el Juzgado para absolver posiciones, funcianose en que el mismo debio ser citado en el domicilio legal constituído en autos, lo que motiva el presente recurso.

Que et art. 157 der Cod. Procesal establece que "er que naya de decrarar sera creado por ceaula con un dia de intervalo, bajo apercibilmento de que, si dejare de comparecer sin justa causa, será temao por confeso. Lo prescripto por la citada norma es úmeamente que la citación a absolver posiciones debe nacerse por cedula en el domicino del citado, disposición que tiene el único efecto de evitar que se le cite por ecictos o se notifique solamente al apoderado. Pero es evidente que practicada la notificación por cedula en el domic.lio real del absolvente, se cumple lo dispuesto en el citado artículo. (J. A. t. 24 pag. 792 y nota). La ley quiere que la citación a absolver posiciones liegue a conocimiento personal y director del absolvente, -y asi 10 ha interpretado la jurisprudencia, no solo porque la absolución de posiciones es una medida de carácter personalísimo, sino también por los graves efectos que produce la incomparencia del citado, sin justo motivo. Ls así como los tribunales de nuestro país han decido reinterauamente que "la notificación para absolver posiciones debe efectuarse en el domicilio real del absolvente, no siendo suficiente la que se haga en el domicilio constituído, aunque lo haya constituído el litigante y sca el domicilio de su apoderado" (J. A. t.]19 p. 224; t. 11 p. 104; t. 24 p. 792; La Ley, t. 4 p. 118 y 454; J. A. t. 23 p. 465; t. 29 p. 483). انما ا

Que en el caso de autos, el absolvente fue anteriormente citado a absolver posiciones en su domicilio real de calle Pueyrredón Nº 200, hablendo concurrido a la audiencia respectiva, oportunidad en la que ratificó dicho domicilio (acta de fs. 17), sin formular observaciones o reparos a la notificación allí practicada. La nueva citación practicada en el mismo domición, debe considerarse como valida, y no habéndose invocado justo motivo para la incomparencia, la rebeldía acusada es procedente.

Por ello: LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: REVOCA el auto de fs. 39 vta., y en consecuencia admite la rebeldía acusada a fs. 39.

REGISTRESE, notifiquese, repóngase y baje.

Corresponde a los autos caratulados: Palmer y Cía. vs. Fretes, Luis s|ord. Cobro de Pesos, José Ricardo Vidal Frías —Milton Morey (Sec. José Domingo Guzmán).
ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ Secret. Corte de Justicia

Sin Cargo.-

e) 3[11|64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION